



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Adquisición de Bienes

**Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados**

LA-49-830-049830002-T-11-2026

**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA”**

Y

**“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA”.**

Convocatoria aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General de la República, en la sesión 20/2026 de fecha 13 de mayo de 2026.



ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5. IDIOMA.	6
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	9
2.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.	9
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.8. MODELO DEL CONTRATO.	9
2.9. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	9
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	9
2.11. CONTRIBUCIONES.	10
2.12. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	10
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	11
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	11
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	12
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	12
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	13
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	13
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.....	13
a) <i>Acto de Fallo</i>	13
b) <i>Firma del Contrato</i>	14
4. REQUISITOS QUE LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	16
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	16
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	19
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	22
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	23
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	24
5.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	24
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	25
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	25
6. INCONFORMIDADES.....	27



7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA..... 27

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA..... 27

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 28

10. NOTA INFORMATIVA OCDE. 28

ANEXO I ANEXO TÉCNICO 1 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 30

ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 57

ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA..... 60

ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL..... 61

ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBSECCIÓN II.6.7. DE LAS DISPOSICIONES..... 62

ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD..... 64

ANEXO VII A MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL 65

ANEXO VII B MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES 66

ANEXO VII C MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS..... 67

ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA..... 68

ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS 69

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS 70

ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN 71

ANEXO XII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS..... 72

ANEXO XIII FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 73

ANEXO XIV NOTA OCDE..... 74

ANEXO XV PROPUESTA ECONÓMICA 1..... 77

ANEXO XV PROPUESTA ECONÓMICA 2 88

ANEXO XVI ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA 91

ANEXO XVII ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 98

ANEXO XVIII MODELO DEL CONTRATO 99

ANEXO XIX FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 117



GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se prorroga su vigencia.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii y numeral 39 inciso k, subinciso iii de las Disposiciones, la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los proveedores establecidos en el(los) contrato(s), conforme lo establecen los apartados H. para el Anexo Técnico 1 y G. para el Anexo Técnico 2, es el Ing. Martín Reza Castillo, Administrador Especializado de Taller Aeronáutico, conforme al oficio de designación número FGR/OM/USAE/0246/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, o quien le sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los bienes solicitados emitido por el Área Requiriente conforme al numeral 41. de la subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requiriente:	Unidad de Servicios Aéreos.
Área Contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Unidad de Recursos Materiales por conducto de la Administración Especializada de Adquisición de Bienes, de conformidad con lo previsto en la subsección II.3.6. numerales 27, 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/409/2025 de fecha 29 de agosto de 2025.
Área Técnica:	Administración Especializada de Taller Aeronáutico.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) Licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones	Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025; así como el Acuerdo A/OM/08/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, por el que se prorroga su vigencia.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR y/o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) físicas y/o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante Adjudicado:	La o las personas físicas y/o morales que resulten adjudicadas y con las que se celebrará el o los Contratos .
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida(s):	La división o desglose de los bienes a adquirir contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma:	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

	materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.



CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1 inciso a; Subsección II.3.2. numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7. numeral 33, Subsección II.4.1. numeral 1 inciso b y numeral 7 inciso b y Subsecciones II.4.2., II.4.3. numeral 12 y II.4.9. numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones y el oficio OM/0440/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, así como el Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se proroga la vigencia de las Disposiciones y artículos 83, 86 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y morales que se encuentren debidamente constituidas, para que oferten bienes de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, específicamente: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (T-MEC), TLC México-Colombia; TLC México – Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, TLC México – Japón, TLC México - Chile, Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, Alianza del Pacífico y Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuya actividad comercial u objeto social, se relacione con la compra, venta, fabricación o distribución de refacciones y consumibles para el mantenimiento de la flota aérea operada por la Fiscalía General de la República.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación:

El carácter de este procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1, inciso b, de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049830002-T-11-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La contratación corresponde al ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.2., numeral 8, inciso b, de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante formalizará contrato(s) para el procedimiento de contratación para el Anexo Técnico 1: **"Adquisición de refacciones para el mantenimiento de la Flota Aérea operada por la Fiscalía General de la República"**, con cargo a la partida presupuestaria 29601 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte"; y

Para el Anexo Técnico 2: **"Adquisición de Consumibles para el mantenimiento de la Flota Aérea operada por la Fiscalía General de la República"**, serán con cargo a las partidas presupuestarias 21101 "Materiales y útiles de oficina"; 21601



"Material de limpieza"; 24701 "Artículos metálicos para la construcción"; 24901 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación"; 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" y, 27201 "Prendas de protección personal", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, según consta en los Formatos de Suficiencia Presupuestaria (FOSP) para los bienes del Anexo Técnico 1: número 091, con fecha de autorización de suficiencia presupuestaria 31 de marzo de 2026 y, para los bienes correspondientes al Anexo Técnico 2: números 118, 119, 120, 121, 122 y 123 con fechas de autorización de suficiencias presupuestarias 14 de abril, respectivamente.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Anexo Técnico 1: "Adquisición de refacciones para el mantenimiento de la Flota Aérea operada por la Fiscalía General de la República" y

Anexo Técnico 2: "Adquisición de Consumibles para el mantenimiento de la Flota Aérea operada por la Fiscalía General de la República".

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los bienes, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica para el presente procedimiento.

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica para el presente procedimiento.

2.4. Normas oficiales mexicanas, Normas mexicanas, internacionales, calidad, referencia o especificaciones.

Para los bienes del **Anexo Técnico 1 "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**. Les aplica el cumplimiento de las siguientes normas.

"SAE AS 1933 (revisión A)
SAE ARP 5316 (Revisión C)

Se dará cumplimiento a las normas mediante la verificación de los bienes de acuerdo C. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES."

Para los bienes del **Anexo Técnico 2, "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, conforme a la Subsección II.3.8., numeral 39, inciso d, Subsección II.3.10. de las Disposiciones, los bienes objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el apartado "**E. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES**" del Anexo Técnico de la presente Convocatoria los Licitantes deberán cumplir con las siguientes Normas:

"SAE AS 1933 (revisión A)"
"SAE ARP 5316 (Revisión C)"

Se dará cumplimiento a las normas mediante la verificación de los bienes de acuerdo C. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.", adicionalmente:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Estándares de Calidad	Descripción de la Norma	Partida
MIL-A-46106	ADHESIVO-SELLADOR, SILICONA, RTV, PROPOSITO GENERAL	1
MIL-PRF-23699 STD	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A TURBINA DE AERONAVES, BASE SINTÉTICA, CLASE ESTÁNDAR (STD)	2
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	PRODUCTOS Y SERVICIOS, ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO	3
NOM-050-SCFI-2004	INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS	4, 5, 6, 9 y 10
ASTM A580	ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR QUE RIGE LOS REQUISITOS PARA ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE	4
MIL-PRF-907H	COMPUESTO ANTIPEGANTE PARA ROSCAS, ALTA TEMPERATURA	7
MIL-PRF-83261B	GRASA PARA AERONAVES DE ALTA PRESION Y RESISTENTE AL DESGASTE	8
AMS-S-8802	NORMA TÉCNICA PRINCIPAL (ANTERIORMENTE MIL-S-8802) QUE DEFINE LOS REQUISITOS PARA SELLADORES DE POLISULFURO RESISTENTES AL COMBUSTIBLE	10
MIL-PRF-23699	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A TURBINA DE AERONAVES, BASE SINTÉTICA	11 y 12
MIL-PRF-24139	LUBRICANTE DE SERVICIO PESADO (EN CONTEXTOS DE ALTA CARGA Y RESISTENCIA AL AGUA)	13 y 14
MIL-PRF-46010	LUBRICANTES DE PELÍCULA SÓLIDA EN CUANTO A RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y FRICCIÓN	15
MIL-L-25681	LUBRICANTE DE BISULFURO DE MOLIBDENO Y ACEITE DE SILICONA	16
TT-M-261	ESPECIFICACIÓN PARA LA METIL ETIL CETONA TÉCNICA; ES LA REFERENCIA ESTÁNDAR PARA ASEGURAR QUE EL SOLVENTE NO DEJE RESIDUOS	17
NMX-S-039-SCFI-2000	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	18
ASTM D6978	RESISTENCIA A LA PERMEACIÓN DE LOS GUANTES DE PROTECCIÓN FRENTE A SUSTANCIAS QUÍMICAS ALTAMENTE AGRESIVAS	19
ASTM D3759	ESTÁNDAR PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (TENSILE STRENGTH) Y EL ALARGAMIENTO (ELONGATION) DE LAS CINTAS SENSIBLES A LA PRESIÓN (CINTAS ADHESIVAS) SIN ROMPERSE	20
ASTM D1133	DETERMINA EL VALOR KAURI-BUTANOL (KB), QUE MIDE EL PODER DE SOLVENCIA, NECESARIO PARA DISOLVER RESINAS DE POLIURETANO SIN CORTAR LA MEZCLA	21
TAPPI T-404 / ASTM D828	RESISTENCIA MECÁNICA PARA MATERIALES DE EMBALAJE	22
MIL-PRF-85285	REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTO CONTENIDO DE SÓLIDOS, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS Y A LA INTEMPERIE	23, 24, 25, 26 Y 27
AMS2644J	MATERIAL DE INSPECCIÓN, PENETRANTE	28, 29 y 30



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

MIL-STD-2132	ESTÁNDAR PARA REALIZAR ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (NDT) EN COMPONENTES DE SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y MAQUINARIA PESADA	31 y 32
--------------	---	---------

Las Normas de aseguramiento de calidad aplicables **deberán** estar explícitas en los catálogos de las partidas que oferte.

2.5. Tipo de contratación.

El o los contratos que se deriven de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, será(n) a cantidades determinadas.

2.6. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.9., numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones.

2.7. Forma de adjudicación.

El o los contratos se adjudicarán por **Partida completa** a la persona Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por lo tanto garantiza(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y "**Anexo técnico 1**" y "**Anexo técnico 2**" de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

2.8. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8 inciso v, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVIII**, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.9 Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

No aplica para el presente procedimiento.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la FGR la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, de conformidad la Subsección II.6.13. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones, la Ley o su Reglamento serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el Licitante Adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará únicamente el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado al Licitante Adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por el Licitante Adjudicado.

2.12. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3. numeral 9 de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "Electrónica"; por lo cual, las personas Licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b. de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las proposiciones propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1 numeral 7, inciso b, subinciso iv. de las Disposiciones y artículo 37 de la Ley.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web:
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>



3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	21/mayo/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	26/mayo/2026		
Junta de Aclaraciones.	11/junio/2026	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	1/julio/2026	10:30 hrs.	
Acto de Fallo.	9/julio/2026	17:00 hrs	
Firma del contrato.	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de fallo.		

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante, el cual se encuentra señalado en el numeral 1.1. de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en la misma, para efecto de suscribir las actas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b, subinciso ii., de las Disposiciones.

3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones y artículos 90 y 91 del Reglamento, por lo que las personas Licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las personas Licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la Convocante, de conformidad con lo señalado en el séptimo párrafo del artículo 90 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23, de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que las personas Licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción IV, del Reglamento.

En razón del número de solicitudes recibidas, o algún otro factor no imputable a la Convocante, y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las personas Licitantes, si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a las personas Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme a lo previsto en el artículo 91, fracción I, segundo párrafo, del Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5, numeral 17 de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las personas Licitantes en la elaboración de su proposición.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las personas Licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60, de las Disposiciones.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de lo previsto en las Subsecciones II.4.7. y II.4.8 de las Disposiciones. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en archivo PDF, (no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato de imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal, administrativa y económica, que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29 de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su carácter de administradora de la Plataforma, o de la Convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará una copia. El acta se pondrá a disposición de las personas Licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.8. numeral 32, inciso b y Subsección II.4.12. numeral, 60 de las Disposiciones.

Por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7 inciso b de las Disposiciones y en concordancia con el numeral 24, del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la Convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por las personas Licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral, 32, inciso d, de las Disposiciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso.

3.4. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30 y 31, de las Disposiciones y, 88, del Reglamento, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las personas Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán firmar todos los representantes de las personas que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá constar en escritura pública.



Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, en caso de personas morales, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado, junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán presentar **cada una** los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y/o credencial para votar con fotografía; acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), según corresponda; escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, (**Anexo V**); escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VI**); escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VIII**); manifestación de vínculos (**Anexo IX**); manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo X**); manifestación de no subcontratación (**Anexo XI**); estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XII**).

3.5. Envío de una sola proposición.

Las personas Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo Licitante, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numeral 28, de las Disposiciones.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

Las personas Licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos, la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

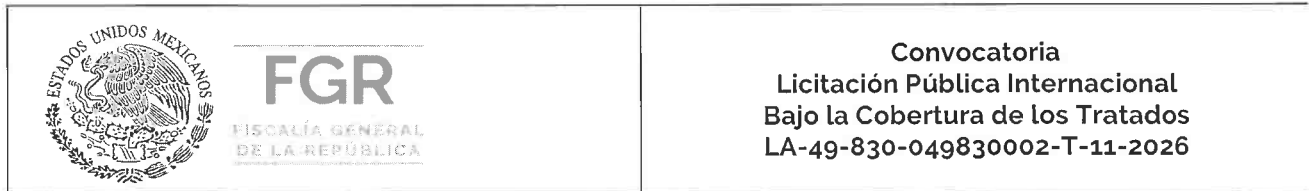
3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

La persona Licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física" (**Anexo III**) o "Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral", (**Anexo IV**), según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y firma del contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con la Subsección II.4.11, numeral 49, de las Disposiciones, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria. En caso de que en la fecha originalmente prevista no se



pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido del Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que dicha publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11. numeral 56 y Subsección II.4.12. numeral 60, de las Disposiciones.

b) Firma del Contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la(s) persona(s) Licitante(s) a la que se haya(n) adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo y, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, de 9:00 a 18:00 horas, previa cita con el(los) Licitante(s) Adjudicado(s), conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4. numeral 16, de las Disposiciones y, en atención, al oficio FGR/OM/0440/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, se firmará en Calle Río Elba número 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S).

El Licitante Adjudicado deberá presentar en Calle Río Elba No. 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición, a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento para Licitantes nacionales o el formato migratorio para Licitantes extranjeros, según corresponda.
- b) CURP para Licitantes nacionales.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones o documento homólogo para el caso de Licitantes extranjeros.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Para ambos:

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de Licitante Adjudicado(a) o, en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, emitida en un periodo no mayor a tres meses, para personas físicas y/o morales nacionales.
- e) Registro patronal, para personas físicas y/o morales nacionales.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y el número para transferencias electrónicas de pago.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las



disposiciones 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025, así como en el **Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicado en el D.O.F. de fecha 6 de octubre de 2025, así como el Anexo II "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social"**;

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos **de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-**, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- j) Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"** (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024); por lo que, en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente, para el caso de Licitantes de nacionalidad mexicana.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; asimismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar dicha circunstancia.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **Anexo XVII.**
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de convenio de participación conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas Licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo,



quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar, en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al Licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y formato editable, con la finalidad de que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por el área correspondiente para la elaboración del instrumento contractual, derivado del presente procedimiento de contratación.

4. Requisitos que las personas Licitantes deben cumplir.

Con fundamento en lo dispuesto en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones, las personas Licitantes deberán remitir, a través de la Plataforma, la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de las personas Licitantes o representante común, de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente la propuesta técnica o la propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento**, de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

La persona Licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Persona física (**Anexo III**), persona moral (**Anexo IV**), según corresponda.

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial, legible y vigente de la persona física o, del representante legal, en caso de persona moral; la cual deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y/o credencial para votar con fotografía.

c) Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

d) Escrito de Declaración de Integridad.

Escrito en el que la persona Licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o, a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.



e) **Manifestación del origen de los bienes.**

Deberá indicar el origen de los bienes para cada una de las partidas por cada Anexo Técnico, en caso de que participe por ambos; de participar únicamente por uno de ellos, deberá indicar (en el o los formatos VII A, VII B o VII C, según corresponda), el Anexo Técnico por el que participe.

Para todas las partidas y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010, las personas Licitantes deberán enviar las siguientes manifestaciones, **según sea el caso**:

1. Manifestación en la que señale que los **bienes de origen nacional** cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII A**.
2. Manifestación en la cual señale que los **bienes son originarios de México y cumplen con las Reglas de origen** correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII B**; o;
3. Manifestación respecto a que los **bienes importados** cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda para lo cual deberá requisitar el Anexo **VII C**.

Para estos efectos deberán considerar que los tratados aplicables conforme al país de origen de los bienes son los siguientes:

Tratado	Países Socios de los Tratados con Capítulo de Compras Gubernamentales
Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)	Estados Unidos de América
TLC México - Colombia	Colombia
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel	Israel
TLC México - Israel	
Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México	Alemania, Australia, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia
Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea	
Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio	Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el	
Japón. TLC México - Japón,	Japón
TLC México - Chile,	Chile
Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico	Brunéi, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Australia, Canadá Japón, Malasia, Perú y Vietnam
Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Chile, Colombia y Perú
Alianza del Pacífico	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026**

Tratado	Países Socios de los Tratados con Capítulo de Compras Gubernamentales
Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda; escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, (**Anexo V**); escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VI**); Aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VIII**); Manifestación de vínculos (**Anexo IX**); Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo X**); Manifestación de no subcontratación (**Anexo XI**). Además, deberán presentar Identificación oficial vigente del representante legal, como son pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y/o credencial para votar con fotografía, vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XII**).

g) Aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la persona Licitante donde afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la persona Licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro Licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la persona Licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a terceros, incluidos los Licitantes que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición, por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el Licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XII** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.



Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XIII** Formato de Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, administrativa, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.2. Propuesta técnica

ANEXO TÉCNICO 1:

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

Documentación que deberán presentar los Licitantes como parte de su propuesta técnica:

1. Descripción pormenorizada de los bienes ofertados en formato libre, dirigida a la Fiscalía General de la República. En ella, se precisará de forma clara la(s) partida(s) o numeral (es) en que se participa, incluyendo la marca y atendiendo a las características, especificaciones, requisitos e información contenida en las siguientes secciones del Anexo Técnico:

- A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES.
- B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- C. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES
- D. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
- E. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR.
- F. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES
- G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES.
- H. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
- I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- J. CONDICIONES DE PAGO
- K. PENAS CONVENCIONALES
- L. PENA CONTRACTUAL
- N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La propuesta deberá estar debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello.

2. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega de los bienes de cada partida, estos se entregarán con el Formato FAA 8130 o su equivalente, respecto a las partidas que le sean adjudicadas.
3. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que para todas las partidas, los bienes ofertados son empacados y sellados de fábrica, en condición nueva, genuinos, no reciclados, ni remanufacturados. No se aceptarán partes sin documentación, genéricas o no compatibles.
4. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes ofertados infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República.
5. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la licitación. Se obliga a no divulgar dicha información por ningún medio (escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma) ni a usarla para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante. El incumplimiento de esta obligación lo hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa aplicable.



6. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes. Dicho personal estará bajo su responsabilidad y en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni al prestador como intermediario. La Fiscalía General de la República no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.
7. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, entregará y garantizará la calidad de los bienes, conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico, por un periodo de 1 (un) año contados a partir de la recepción y aceptación de los bienes a entera satisfacción de la persona administradora del contrato.
8. Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la venta correrán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
Asimismo, los gastos de importación y/o exportación correrán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
9. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará que todos los bienes con límite de vida "shelf-life (S/L)" por edad de almacenaje contarán con un mínimo del 75% de vida remanente al momento de ser recibidos por la Fiscalía General de la República. El límite de vida deberá basarse en los estándares aeronáuticos para el control de almacenaje; SAE AS 1933 (revisión A) y SAE ARP 5316 (Revisión C). Asimismo, se deberá manifestar que todos los bienes que no tengan fecha de caducidad no tendrán una fecha de fabricación mayor a 5 años.
10. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad que ampare cualquier defecto o vicio oculto por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la aceptación a satisfacción de la persona administradora del contrato o quien lo sustituya en el cargo.
11. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que entregara los bienes de las partidas que oferte en las siguientes condiciones:
 - a) Empacados y sellados de fábrica.
 - b) Nuevos, genuinos, no reciclados ni remanufacturados.
 - c) En condición OEM (Original Equipment Manufacturer).
 - d) En perfecto estado y libres de cualquier defecto de fabricación.
 - e) Cumpliendo con la certificación del fabricante y sus garantías, por parte de la Federal Aviation Administration (FAA) o la equivalencia de la Autoridad Aeronáutica del país de origen de los bienes que corresponda.

ANEXO TÉCNICO 2:

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

Los Licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su propuesta técnica:

- a) Descripción pormenorizada de los bienes ofertados en formato libre, dirigida a la Fiscalía General de la República. En ella, se precisará de forma clara la(s) partida(s) en que se participa, incluyendo la marca y atendiendo a las características, especificaciones, requisitos e información contenida en las siguientes secciones del Anexo Técnico:

- A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES.
- B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN



- D. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR.
- E. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES
- F. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES.
- G. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
- H. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- I. CONDICIONES DE PAGO
- J. PENAS CONVENCIONALES
- K. PENA CONTRACTUAL
- M. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La propuesta deberá estar debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello.

- b)** Catálogos legibles que correspondan a los bienes ofertados (características y marca). Se aceptarán catálogos originales del fabricante, impresiones de la página web del fabricante o impresiones de archivos en formato PDF descargados de la página web del fabricante. Los catálogos deben corresponder con los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico.

Los catálogos deberán presentarse claramente identificados con el nombre del Licitante, número de la partida que corresponda, agregando en la descripción de los bienes la marca y la presentación ofertada, deberán estar firmados electrónicamente por el Licitante.

Los bienes ofertados en los catálogos deberán corresponder a los ofertados en la propuesta técnica y económica. En caso de discrepancia, se desechará la propuesta para la partida correspondiente, asimismo los catálogos deberán de ser presentados en idioma español, en caso de presentarse en otro idioma, deberán de acompañarse con su traducción al español.

Las Normas de aseguramiento de calidad aplicables deberán estar explícitas en los catálogos de las partidas que oferte.

- c)** Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que los productos ofertados son empacados y sellados de fábrica, nuevos, genuinos, no reciclados, no remanufacturados. No se aceptarán bienes sin marca o genéricos.
- d)** Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes ofertados infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso s. numeral 7, subsección II.6.3., del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se proroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y las demás disposiciones aplicables.
- e)** Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente licitación. Se obliga a no divulgar dicha información por ningún medio (escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma) ni a usarla para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante. El incumplimiento de esta obligación lo hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa aplicable.
- f)** Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes. Dicho personal estará bajo su responsabilidad y en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni al prestador como intermediario. La Fiscalía General de la República no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.



- g) Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad que ampare cualquier defecto o vicio oculto por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la aceptación a satisfacción de la persona administradora del contrato o quien lo sustituya en el cargo.
- h) Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la venta correrán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- Asimismo, los gastos de importación y/o exportación correrán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- i) Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará que todos los bienes con límite de vida "shelf-life (S/L)" por edad de almacenaje contarán con un mínimo del 75% de vida remanente al momento de ser recibidos por la Fiscalía General de la República. El límite de vida deberá basarse en los estándares aeronáuticos para el control de almacenaje: SAE AS 1933 (revisión A) y SAE ARP 5316 (Revisión C). Asimismo, se deberá manifestar que todos los bienes que no tengan fecha de caducidad no tendrán una fecha de fabricación mayor a 5 años.
- j) Escrito en papel debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, mediante el cual garantice que los bienes cumplen con las normas solicitadas en el apartado "NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES" del presente Anexo Técnico, en concordancia con la(s) partida(s) que oferte.
- k) Los Licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado electrónicamente por el o la Licitante, señalando que las marcas de los bienes que ofertan cumplen con las normas solicitadas en el apartado "NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES" del presente Anexo Técnico, considerando que los bienes que oferten, en su etiqueta, deberán señalar el cumplimiento a las normas aplicables a cada partida.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.)

4.3. Propuesta económica

La persona Licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XV**, en caso de no usar el **Anexo XV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, e indicar el monto total de la oferta en número.
- D. Manifiestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales y que acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.



4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a. Cuando la actividad económica u objeto social de la persona Licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b. Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la persona Licitante no se ubica en los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones.
- c. Cuando se verifique fehacientemente que la persona Licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, o bien, que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente para participar en procedimientos de contratación o para celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, para el caso de personas morales se considera que, un socio o asociado se encuentre en dicha condición para que aplique el supuesto de desechamiento indicado.
- d. Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- e. Cuando no presente identificación oficial, o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados, tales como la fotografía, firma, no sea legible, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f. Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- g. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones de "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece la Subsección II.4.2. numeral 8, de las Disposiciones.
- h. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2 y 4.3, de los Anexos técnicos 1 y 2**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i. Cuando la persona Licitante presente más de una proposición.
- j. Cuando la descripción y especificación de los bienes ofertados no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k. Cuando los documentos que exhiba la persona Licitante no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica o, viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- m. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XV**.
- n. Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o. Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

- p. Cuando las proposiciones conjuntas no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral **3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 inciso f)**, de la presente Convocatoria.
- q. Cuando se verifique que la persona Licitante se encuentra listada en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r. Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s. Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común, de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t. Cuando la proposición de la persona Licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u. Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.
- v. Cuando no se indique el origen de los bienes para cada una de las partidas en las que participa.
- w. En el caso de bienes producidos en México, que no cumplan con el porcentaje de contenido nacional, conforme al Artículo 39 fracción II, de la Ley, o bien, con el grado de contenido, de acuerdo con las Reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados.
- x. En el caso de ofertar bienes de origen de países con los que México no tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales.
- y. En el caso de bienes de importación, no señale el Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, señale erróneamente su denominación, o el que señale no se encuentre vigente, o bien, no resulte congruente el país de origen de los bienes con el Tratado de Libre comercio invocado, por cada partida que oferte.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal y administrativa.


La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1 Documentación legal y administrativa** de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la persona Licitante no se encuentre listada en la Relación de Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y/o inhabilitado de acuerdo al Directorio de proveedores sancionados, emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o por resolución de autoridad competente publicada en el D.O.F.; en caso de encontrarse listado se procederá en términos de lo previsto en el numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento** de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad comercial u objeto social de la persona Licitante manifestada en el **Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III)** o **Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV)**, según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así, será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante legal, tratándose de persona moral, se encuentre vigente, sea legible y que contenga firma y fotografía.

Se verificará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso u.** del numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento**.

 <p data-bbox="412 191 545 247">FGR</p> <p data-bbox="383 258 574 296">FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="1036 180 1208 205">Convocatoria</p> <p data-bbox="911 212 1333 237">Licitación Pública Internacional</p> <p data-bbox="911 243 1333 268">Bajo la Cobertura de los Tratados</p> <p data-bbox="911 275 1333 300">LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
---	--

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a) al j)** del numeral **4.1 Documentación legal y administrativa** se presenten, que se encuentren debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44, inciso g, de las Disposiciones se verificará que los Licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y, de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control para que dicha autoridad determine si se actualiza la infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado cumpla con la información señalada en el **Anexo II "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y, el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica de los requisitos técnicos de los **Anexos 1 y 2** será realizada por el Área Técnica y Requirente, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.2 Propuesta técnica, de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.9., numeral 34, inciso b y numeral 42 inciso b de las Disposiciones.

El Área Técnica y Requirente verificará que las personas Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 **Anexos Técnicos 1 y 2** de esta Convocatoria, y los que deriven del o los actos de la o las Juntas de Aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por la persona Licitante.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Las personas Licitantes no serán sujetos de evaluación económica si no cumplieron los requisitos legales y administrativos y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 conforme los numerales 5.1 y 5.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3. Propuesta económica, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para determinar el precio más bajo se considerará el precio unitario de cada partida, siempre y cuando dichos precios no representen precios no aceptables o no convenientes para la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9. numerales 35 y 36 de las Disposiciones, artículo 5 fracciones XIV y XV, de la Ley y, 99 del Reglamento.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo.

Si la persona Licitante no acepta la corrección de la propuesta sin necesidad de un nuevo procedimiento, la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103, del Reglamento.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas, se dará preferencia en primer término a MIPYMES nacionales, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las



constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante en términos del artículo 102, del Reglamento.

DETERMINACIÓN DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE:

A. Precio no aceptable

El cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se necesite comprobar que un precio ofertado es inaceptable para la adjudicación del contrato, porque:

- a) El monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o
- b) Resulta superior al 10% respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

En este supuesto, para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10% conforme lo previsto en la Subsección II.4.9, numeral 36 y artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Precio no conveniente

El cálculo del precio no conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se identifican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos sea menor a un cinco por ciento, con respecto del precio de las proposiciones



presentadas, salvo que el área contratante justifique un porcentaje diferente de acuerdo con la naturaleza o características técnicas específicas de los bienes o servicios;

- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos;
- III. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberán separar los dos grupos que contengan los precios más bajos, de los cuales deberá obtenerse el promedio, para sumarlos y dividir el resultado entre dos, obteniendo así el último precio promedio;
- IV. Al promedio resultante de la fracción II o III se le restará un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- V. Los precios cuyo monto sea igual o inferior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios no convenientes.

Para el cálculo del precio no conveniente se requiere contar con al menos dos precios preponderantes, de no presentarse éstos, la convocante podrá adjudicar al precio más bajo cuya oferta técnica resultó solvente.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en las partidas que correspondan no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los bienes o servicios. Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en las partidas de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción IV del artículo 49 de la Ley.

6. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1. numeral 2 de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley, las personas Licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

8. Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 primer párrafo, de la Ley y 106, del Reglamento, el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando la totalidad de los precios ofertados por los Licitantes para las partidas resulten No aceptables o No convenientes para la FGR.

9 Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
ANEXO I	ANEXO TÉCNICO 1 ANEXO TÉCNICO 2.
ANEXO II	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO III	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA PERSONA FÍSICA.
ANEXO IV	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA PERSONA MORAL.
ANEXO V	ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBSECCIÓN II.6.7 DE LAS DISPOSICIONES.
ANEXO VI	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO VII A	MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL.
ANEXO VII B	MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES.
ANEXO VII C	MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS.
ANEXO VIII	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA
ANEXO IX	MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.
ANEXO X	MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS
ANEXO XI	MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.
ANEXO XII	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO XIII	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO XIV	NOTA OCDE
ANEXO XV	PROPUESTA ECONÓMICA 1. PROPUESTA ECONÓMICA 2.
ANEXO XVI	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO XVII	ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
ANEXO XVIII	MODELO DEL CONTRATO.
ANEXO XIX	FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIV.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Área Contratante

Licenciado Moisés Tolento García
Administrador Especializado de Adquisición de Bienes

Con fundamento artículos 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, subsección II.3.6, numeral 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0001BIS/2026 de fecha 16 de enero de 2026.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO 1
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 13 de mayo del 2026

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
1	EMPAQUE (O-RING)	68-488	6	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
2	EMPAQUE (O-RING)	68-155	6	PIEZA	EMBRAER EMB-135LR
3	CARTRIDGE (CARTUCHO)	897776-01	4	PIEZA	CHALLENGER 600
4	JUNTA TÓRICA (PACKING)	90001770. ALT: M25988-1-382	12	PIEZA	CHALLENGER 600
5	CARTUCHO DE FILTRO (FILTER CARTRIDGE)	770006	4	PIEZA	CHALLENGER 600
6	LLANTA TREN PRINCIPAL, 14 CAPAS	256K43-3	1	PIEZA	CHALLENGER 600
7	CONDENSADOR (COALESCER)	180849-28	4	PIEZA	CHALLENGER 600 Y 605
8	EXIT PULL BETA LIGTH (SEÑAL LUMINOSA DE SALIDA DE EMERGENCIA)	AC7-B	1	PIEZA	CHALLENGER 605
9	TORNILLERIA REGISTROS DELANTEROS	NAS1581F3T3	1	PIEZA	CHALLENGER 605
10	LUZ DE NAVEGACIÓN	55-2181-7	2	PIEZA	CHALLENGER 605
11	CHAVETA	MS24665-233	20	PIEZA	CHALLENGER 605
12	CHAVETA	MS24665-204	20	PIEZA	CHALLENGER 605
13	CHAVETA	MS24665-134	20	PIEZA	CHALLENGER 605
14	REGULADOR DE PLÁSTICO (REGULATOR PLASTIC)	14E05B16FC	3	PIEZA	CHALLENGER 605
15	MARKER-SELF-LUMINOUS, EMERGENCY EXIT HANDLE (MARCADOR AUTOLUMINOSO, MANIJA DE SALIDA DE EMERGENCIA)	99-384012	2	PIEZA	SUPER KING AIR B300 (350i)
16	EMPAQUE (O-RING)	DAS2124-44	10	PIEZA	HAWKER 800
17	PERNO (BOLT)	DHS1432-3-1-2E	4	PIEZA	HAWKER 800
18	PERNO (BOLT)	21WA29-1	50	PIEZA	HAWKER 800
19	PERNO (BOLT)	21WA31	5	PIEZA	HAWKER 800
20	SELLO (SEAL)	25WS619	8	PIEZA	HAWKER 800
21	ANILLO SELLANTE (RING-SEALING)	DAS2124-43	10	PIEZA	HAWKER 800
22	ANILLO SELLANTE (RING-SEALING)	AH081526	10	PIEZA	HAWKER 800
23	PERNO (BOLT)	21WA29-1	60	PIEZA	HAWKER 800
24	PERNO (BOLT)	21WA31	5	PIEZA	HAWKER 800
25	SELLO (SEAL)	25WS619	8	PIEZA	HAWKER 800



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
26	CARTRIDGE (CARTUCHO)	30900000M	2	PIEZA	HAWKER 800
27	ELT BATTERY PACK (PAQUETE DE BATERÍA DE TRANSMISOR LOCALIZADOR DE EMERGENCIA)	452-0133	2	PIEZA	HAWKER 800 Y GULFSTREAM G-1159A
28	JUNTA TÓRICA (PACKING)	M25988-1-134	4	PIEZA	HAWKER 800 Y HAWKER 800XP
29	FUEL FILTER (FILTRO DE COMBUSTIBLE)	897830-1	4	PIEZA	HAWKER 800 Y HAWKER 800XP
30	BUJÍA (IGNITER PLUG)	3074541-1	4	PIEZA	HAWKER 800 Y HAWKER 800XP
31	ANTICOLLISION LIGHT ASSEMBLY (CONJUNTO DE LUCES ANTICOLISIÓN)	G-9950-1	1	PIEZA	GULFSTREAM G-1159A
32	LLANTA TREN PRINCIPAL, 16 CAPAS	348F83-2	2	PIEZA	GULFSTREAM G-1159A
33	JUNTA TÓRICA (PACKING)	2-383N304-75	8	PIEZA	GULFSTREAM G-1159A
34	JUNTA TÓRICA (PACKING)	MS28775-383	8	PIEZA	GULFSTREAM G-1159A
35	NÚCLEO DE VÁLVULA (VALVE CORE)	C4	8	PIEZA	GULFSTREAM G-1159A
36	JUNTA TÓRICA (PACKING)	RG30	2	PIEZA	GULFSTREAM G-1159A
37	FUSIBLE (PLUG)	9525153	2	PIEZA	GULFSTREAM G-1159A
38	CHALECO SALVAVIDAS, (PASAJERO) (LIFE VEST, PASSENGER)	63600-105	91	PIEZA	GULFSTREAM G-1159A CHALLENGER 600 HAWKER 700 HAWKER 800 CONQUEST 441
39	EMPAQUE (PACKING)	AS3209-018 ALT:MS9388-018	2	PIEZA	BELL 407
40	EMPAQUE (PACKING)	206-040-279-101	1	PIEZA	BELL 407
41	EMPAQUE (PACKING)	M83248/1-018 ALT: AS3209-018	3	PIEZA	BELL 407
42	EMPAQUE (PACKING)	M83248/1-212 ALT: AS3209-212	1	PIEZA	BELL 407
43	FILTRO (FILTER ELEMENT)	204-040-760-109	3	PIEZA	BELL 407
44	EMPAQUE (PACKING)	AS3084-03	6	PIEZA	BELL 407
45	EMPAQUE (PACKING)	MS28775-211 ALT: M83461/1-211	3	PIEZA	BELL 407
46	EMPAQUE (PACKING)	MS29512-10	10	PIEZA	BELL 407
47	EMPAQUE (PACKING)	MS29512-20	10	PIEZA	BELL 407
48	EMPAQUE (PACKING)	MS29513-270	10	PIEZA	BELL 407
49	EMPAQUE (PACKING)	MS29512-12	5	PIEZA	BELL 407
50	EMPAQUE (PACKING)	MS28778-6	3	PIEZA	BELL 407



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
51	EMPAQUE (PACKING)	MS28778-8	3	PIEZA	BELL 407
52	EMPAQUE (PACKING)	M25988/1-017	6	PIEZA	BELL 407
53	EMPAQUE (PACKING)	M25988/1-138	6	PIEZA	BELL 407
54	EMPAQUE DE PLATA	6784419-8 ALT: MS9372-029	5	PIEZA	BELL 407
55	EMPAQUE (PACKING)	AS3208-03	8	PIEZA	BELL 407
56	EMPAQUE (PACKING)	MS28775-015	6	PIEZA	BELL 407
57	EMPAQUE (SELLO)	23064633	4	PIEZA	BELL 407
58	EMPAQUE (PACKING)	AS3209-162	1	PIEZA	BELL 407
59	STABILANT 22 - CONTACT ENHANCER ELECTRICAL CONCENTRATE (CONCENTRADO ELÉCTRICO POTENCIADOR DE CONTACTO)	2900-00321-00	1	KIT	BELL 407
60	EXCITER ASSY, IGNITION, (CAJA DE IGNICIÓN)	10-614950-1	1	PIEZA	BELL 407
61	LAMP (LAMPARA)	LTX 1965-002	50	PIEZA	BELL 407
62	EMPAQUE (SELLO)	ST3001-015	10	PIEZA	BELL 412
63	EMPAQUE (PACKING)	ST-3001-126 ALT: AS 3209-126 ALT: AS3085-126	22	PIEZA	BELL 412
64	EMPAQUE (SELLO)	MS9386-014	10	PIEZA	BELL 412
65	EMPAQUE (PACKING)	MS9386-126	10	PIEZA	BELL 412
66	EMPAQUE (PACKING)	MS9385-09	5	PIEZA	BELL 412
67	EMPAQUE (PACKING)	MS9386-015	10	PIEZA	BELL 412
68	EMPAQUE (PACKING)	MS9387-05 ALT: ST3002-05	28	PIEZA	BELL 412
69	EMPAQUE (PACKING)	M83248/1-017	3	PIEZA	BELL 412
70	EMPAQUE (PACKING)	M83248/1-015	6	PIEZA	BELL 412
71	FILTRO (FILTER ELEMENT)	204-040-760-109	6	PIEZA	BELL 412
72	EMPAQUE (PACKING)	M83248/1-237 ALT: MS29561-237 ALT: AS3209-237	21	PIEZA	BELL 412
73	EMPAQUE (PACKING)	99-4347-04 ALT: M25988/1-904	12	PIEZA	BELL 412
74	FILTRO (FILTER ELEMENT)	3023322 ALT: 3036049	12	PIEZA	BELL 412
75	EMPAQUE (PACKING)	M83461/1-212	36	PIEZA	BELL 412
76	EMPAQUE (PACKING)	MS28775-136	36	PIEZA	BELL 412
77	FILTRO (FILTER ELEMENT)	205-076-034-007	12	PIEZA	BELL 412



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
78	FILTRO (FILTER ELEMENT)	M83248/1-162 ALT: AS3209-162	18	PIEZA	BELL 412
79	ACOPLAMIENTO (COUPLING)	214-040-659-005	6	PIEZA	BELL 412
80	BOTA DE ACIETE (OIL BOOT)	412-340-102-101	6	PIEZA	BELL 412
81	FILTRO (FILTER ELEMENT)	M83248/1-216	15	PIEZA	BELL 412
82	INDICADOR PLANO DE TEMPERATURA (TEMP-PLATE, RED BORDER)	6000-1	12	PIEZA	BELL 412
83	INDICADOR PLANO DE TEMPERATURA (TEMP-PLATE, YELLOW BORDER)	6000-2	12	PIEZA	BELL 412
84	FILTRO (FILTER)	3029315	4	PIEZA	BELL 412
85	ACTUADOR DE ALETA COMPENSADORA DE ELEVADOR (TRIM TAB ACTUATOR)	1260149-1	2	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
86	PAQUETE DE BATERIA DE EQUIPO TRANSMISOR LOCALIZADOR DE EMERGENCIA (ELT BATTERY PACK G406)	452-0222	4	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
87	REGULADOR DE VOLTAJE (VOLTAGE REGULATOR)	VR515GA	2	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
88	BATERIA PRINCIPAL (MAIN BATTERY)	RG24-16	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
89	BATERIA PRINCIPAL (MAIN BATTERY)	G-242	3	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
90	CONJUNTO DE CARCASA IZQUIERDO (SHELL ASSY LH)	1241630-7	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
91	MANGUERA DE VENDEO DE COMBUSTIBLE HOSE-FUEL VENT	S1495-4	2	PIEZA	CESSNA T210N
92	INTERRUPTOR ELECTRICO DE BEACON (ELECTRICAL SWITCH BEACON)	TA201-TW-B	4	PIEZA	CESSNA T210N
93	FILTRO DE ACEITE (OIL FILTER)	LW-13215 ALT: CH48110	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
94	INTERRUPTOR ELECTRICO DE LUZ DE TAXEO (ELECTRICAL SWITCH TAXI)	TTGC-TA201-TW-B	4	PIEZA	CESSNA T206H
95	CILINDRO MAESTRO DE FRENO (BRAKE MASTER CYLINDER)	9882010-1 ALT: 9882010-4	5	PIEZA	CESSNA T210N
96	AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES (SHIMMY DAMPER)	0743624-2	3	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
97	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL KLN 94 (GPS KLN 94)	069-01034-0102	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
98	INDICADOR DE DIRECCIONAL GIROSCÓPICO (DIRECTIONAL GYRO)	IU262-001-13	2	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
99	SUMIDERO (SUMP ASSY STATIC SOURCE)	S2043-1	2	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
100	CONJUNTO DE CILINDRO (CYLINDER KIT)	05K22680	2	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
101	JUNTA (GASKET)	75371	1	PIEZA	CESSNA T206H
102	JUNTA TÓRICA (O-RING)	72711	6	PIEZA	CESSNA T206H
103	JUNTA (GASKET)	71973	6	PIEZA	CESSNA T206H
104	JUNTA (GASKET)	74944	1	PIEZA	CESSNA T206H
105	GASKET DE LLENADO DE ACEITE (OIL FILLING GASKET)	72059	1	PIEZA	CESSNA T206H
106	ABUKKI DEL SELLO DEL INDICADOR DE ACEITE (LYCOMING OIL LEVEL GAGE SEAL RING).	74065	1	PIEZA	CESSNA T206H
107	JUNTA (GASKET)	74524	1	PIEZA	CESSNA T206H
108	JUNTA (GASKET)	06E19769-150	1	PIEZA	CESSNA T206H
109	MANGUERA (HOSE)	LW-18737	6	PIEZA	CESSNA T206H
110	ENSAMBLE DEL ADAPTADOR DE LA VÁLVULA DE DRENADO DE COMBUSTIBLE (ADAPTER ASSEMBLY FUEL DRAIN VALVE)	LW-13807	2	PIEZA	CESSNA T206H
111	BUJIA CHAMPION (SPARK PLUG, CHAMPION)	1182-H7 ALT: RHB37E	18	PIEZA	CESSNA T206H
112	BANDA DE ALTERNADOR (BELT, ALTERNATOR, SET OF 2, 3/8 WIDE)	37A19773M376	3	KIT	CESSNA T206H
113	ACTUADOR DE ALETA COMPENSADORA DE ELEVADOR SISTEMA ELECTRICO (TRIM TAB ACTUATOR WITH ELECTRIC TRIM)	1260149-2	1	PIEZA	CESSNA T206H
114	JUNTA (GASKET)	0756041-1	4	PIEZA	CESSNA T206H
115	PASADOR (COTTER PIN)	MS24665-351	50	PIEZA	CESSNA T206H
116	EJE TUBO (AXLE TUBE)	1442001-1	3	PIEZA	CESSNA T206H
117	JUNTA TÓRICA (O-RING)	101-02700	12	PIEZA	CESSNA T206H
118	ARANDELA (WASHER)	S1450-3S10-032	20	PIEZA	CESSNA T206H
119	JUNTA MAGNETO SLICK PRESURIZADO (GASKET SLICK MAGNETO PRESSURE)	K3307	2	KIT	CESSNA T206H
120	PUNTO DE CONTACTO MAGNETO PRIMARIO SLICK (CONTACT POINT PRIMARY SLICK MAGNETO)	M3081	2	KIT	CESSNA T206H
121	MAGNETO SLICK DE BOBINA (COIL SLICK MAGNETO)	K3975	2	PIEZA	CESSNA T206H
122	CAPACITOR DE MAGNETO (CAPACITOR SLICK MAGNETO)	K3984	2	PIEZA	CESSNA T206H
123	BLOQUE DE DISTRIBUCIÓN (DISST. BLOCK & GEAR ASSY SLICK MAGNETO)	K3823	2	PIEZA	CESSNA T206H



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
124	ESCOBILLAS DE MAGNETO (CARBON BRUSH SLICK MAGNETO)	K3215	2	PIEZA	CESSNA T206H
125	PUNTO DE CONTACTO MAGNETO PRIMARIO SLICK (CONTACT POINT PRIMARY SLICK MAGNETO)	M3637	2	PIEZA	CESSNA T206H
126	DETECTOR DE MONOXIDO DE CARBONO ESTANDAR (ESTANDAR CARBON MONOXIDE DETECTOR)	09-35600	3	PIEZA	CESSNA T206H
127	TURBO CARGADOR (TURBO CHARGER)	46P22250	1	PIEZA	CESSNA T206H
128	GOVERNADOR DE HELICE (PROP GOVERNOR)	DC290D1-F/T25	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
129	HARNES PARA MAGNETOS (HARNES MAGNETOS)	M6044	1	PIEZA	CESSNA T206H
130	JUNTA DE ADAPTADOR DE MAGNETO (GASKET, MAGNETO ADAPTER)	62224	1	PIEZA	CESSNA T206H
131	JUNTA DE MAGNETO (GASKET, MAGNETO)	LW-12681	2	PIEZA	CESSNA T206H
132	ADAPTADOR DE GOMA PARA MAGNETO (CUSHION, MAGNETO DRIVE)	68H22624	4	PIEZA	CESSNA T206H
133	CONTROL DE GOVERNADOR TIRA Y EMPUJA CON ROSCA (CONTROL ASSY, GOVERNOR)	MC565-580-012	1	PIEZA	CESSNA T206H
134	CONJUNTO DE CONTROL DE ACELERADOR (CONTROL ASSY, THROTTLE)	MC565-549-041	1	PIEZA	CESSNA T206H
135	CONTROL DE MEZCLA DE COMBUSTIBLE (CONTROL ASSY, MIXTURE)	MC565-548-043	1	PIEZA	CESSNA T206H
136	JUNTA TÓRICA (O-RING)	951790	6	PIEZA	CESSNA T206H
137	JUNTA TÓRICA (O-RING)	951392	1	PIEZA	CESSNA T206H
138	EMPAQUE (PREFORMED PACKING)	951391	6	PIEZA	CESSNA T206H
139	MANGUERA (HOSE, 2-3/4 to 3.00I.D.x3- 1/2 LONG)	02M22269	2	PIEZA	CESSNA T206H
140	ABRAZADERA T (CLAMP, T-BOLT)	LW-15858-62-350	2	PIEZA	CESSNA T206H
141	JUNTA (GASKET)	78246	1	PIEZA	CESSNA T206H
142	CONJUNTO DE VÁLVULA CHECK (CHECK VALVE ASSEMBLY)	78212	1	PIEZA	CESSNA T206H
143	SELLO (SEAL)	70310	2	PIEZA	CESSNA T206H
144	SELLO (SEAL)	06A23493	2	PIEZA	CESSNA T206H
145	JUNTA (GASKET)	76036	6	PIEZA	CESSNA T206H



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
146	PASADOR (COTTER PIN)	MS24665-135	100	PIEZA	CESSNA T206H
147	SELLO RALLADOR SEGURO (RING SCRAPER)	S2418-1	1	PIEZA	CESSNA T206H
148	MANGUERA (HOSE)	S2178-3-0170 (S3465-2-0170)	3	PIEZA	CESSNA T206H
149	MANGUERA (HOSE)	S2178-3-0174	3	PIEZA	CESSNA T206H
150	JUNTA FUEL STRAINER (GASKET)	0756009-8	18	PIEZA	CESSNA T206H
151	HOUSING DE BATERÍA (TRAY BATTERY BOX)	1250950-1	2	PIEZA	CESSNA T206H
152	PASADOR (COTTER PIN)	MS24665-132	50	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
153	JUNTA TÓRICA (O-RING)	MS28775-221	4	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
154	SUJETADOR INTERNO DEL EJE DE NARIZ (BUCKET AXLE)	1442001-2	2	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
155	ABRAZADERA ALT (CLAMP ALT)	440465-375	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
156	BUJE (BUSHING)	NAS76A4-006	3	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
157	BOTA DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN DEL TREN DE NARIZ (BOOT-STEERING LINK ROD)	1243420-1	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
158	VARILLA CON OJILLO PARA TORNILLO DE DIRECCIÓN DEL TREN DE NARIZ (LINK ROD ASSY-LH)	1243412-1	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
159	JUNTA TÓRICA (O-RING)	MS28775-225	4	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
160	CALZA DE ESPESOR 0.012" (SHIM .012 THICK)	1243030-6	3	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
161	CALZA DE ESPESOR 0.020" SHIM .020 THICK	1243030-7	3	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
162	CALZA (SHIM)	0841200-31	3	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
163	PASADOR (COTTER PIN)	MS24665-134	50	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
164	PERNO (BOLT)	1243422-1	4	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
165	CALZA DE ESPESOR 0.010" (SHIM .010 THICK)	1243618-3	3	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
166	CALZA DE ESPESOR 0.020" (SHIM .020 THICK)	1243618-2	3	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
167	SELLO (STAT-O-SEAL)	600-015-10-0.5	4	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
168	ARANDELA (RING-BACK UP)	S1628-112	8	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
169	ARANDELA (RING-BACK UP)	S1628-027	8	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
170	PISTÓN FLOTANTE (PISTON-FLOATING)	0743623-4	2	PIEZA	CESSNA T210N
171	PASADOR (COTTER PIN)	MS24665-351	50	PIEZA	CESSNA T210N
172	TORNILLO INFERIOR (BOLT LOWER)	NAS1306-28 ALT; NAS6606-28	2	PIEZA	CESSNA T210N
173	ESCALON ADHERIBLE (STEP)	2215018-1	2	PIEZA	CESSNA T210N
174	CONJUNTO LINEA DE FRENOS IZQUIERDO (LINE ASSY-LH BRAKE)	1280509-101	2	PIEZA	CESSNA T210N
175	JUNTA (GASKET)	MS28775-3	10	PIEZA	CESSNA T210N
176	SOPORTE (BRACKET)	S2300-10	3	PIEZA	CESSNA T210N
177	TORNILLO (BOLT)	NAS464P6LA38	4	PIEZA	CESSNA T210N
178	TORNILLO (BOLT)	NAS464P6LA39	4	PIEZA	CESSNA T210N
179	COLLAR (COLLAR)	1241608-1	2	PIEZA	CESSNA T210N
180	ESPACIADOR (SPACER)	1241103-1	3	PIEZA	CESSNA T210N
181	CONJUNTO LINEA DE FRENOS DERECHO (LINE ASSY-RH BRAKE)	1280509-104	2	PIEZA	CESSNA T210N
182	CONJUNTO LINEA DE FRENOS IZQUIERDO (LINE ASSY-LH BRAKE)	1280509-103	1	PIEZA	CESSNA T210N
183	ENGRANE (SECTO GEAR)	9882002-3	2	PIEZA	CESSNA T210N
184	CONJUNTO DE TORNILLOS (SCREW-SET)	MS18065-30	2	PIEZA	CESSNA T210N
185	RODAMIENTO (BEARING)	S1997-12-8	4	PIEZA	CESSNA T210N
186	RODAMIENTO DE COPA (CUP-BEARING)	213-00100	8	PIEZA	CESSNA T210N
187	CONJUNTO DE FRENOS DERECHO (BRAKE ASSY R/H)	C163030-0316	2	PIEZA	CESSNA T210N
188	TORNILLO DE PURGA (SCREW-BLEEDER)	179-00300	4	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
189	SELLO ARANDELA (RING-BACK UP)	S1628-210	6	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
190	TUERCA (NUT)	1280241-3	4	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
191	SELLO ARANDELA (RING-BACK UP)	S1628-225	8	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
192	CONJUNTO DE VALVULA Y MANGUERA (VALVE ASSY-HOSE)	9880507-2	4	PIEZA	CESSNA T210N
193	RESORTE (SPRING)	1280122-1	2	PIEZA	CESSNA T210N
194	ARANDELA (RING-BACK UP)	S1628-111	4	PIEZA	CESSNA T210N



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
195	MANGUERA DEL ACTUADOR DE TREN DE NARIZ (HOSE ACTUATOR NOSE GEAR UP)	S2178-3-0122	1	PIEZA	CESSNA T210N
196	MANGUERA DEL ACTUADOR DE TREN DE NARIZ (HOSE ACTUATOR NOSE GEAR DOWN)	S2888-4-0144	1	PIEZA	CESSNA T210N
197	MANGUERA DEL ACTUADOR DE BLOQUEO (HOSE ACTUATOR DOWN LOCK)	S2888-4-0120	1	PIEZA	CESSNA T210N
198	BOMBA DE COMBUSTIBLE AUXILIAR (FUEL PUMP-AUXILIARY)	C291504-0205	1	PIEZA	CESSNA T210N /TU206
199	CONJUNTO PUNTA DE ALA IZQUIERDO (TIP ASSY WING LH)	0723200-5	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
200	CONJUNTO PUNTA DE ALA DERECHO (TIP ASSY WING RH)	0723200-6	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
201	CONJUNTO MANGUERA (HOSE KIT)	AQK206-018	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
202	CONJUNTO MANGUERA (HOSE KIT)	AQK210-30A	1	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N
203	PLACA TRASERA DE FRENO (PLATE ASSEMBLY - PRESSURE)	073-01000	8	PIEZA	CESSNA TU206G
204	MONTAJE DE PLACAS - PARTE POSTERIOR (PLATE ASSEMBLY - BACK)	074-01000	16	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N/T206H
205	CONJUNTO DE MANGUERA (HOSE ASSEMBLY)	S2888C4-0150	2	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N/T206H
206	CONJUNTO DE UNIÓN DE MANGUERA (HOSE UNION ASSY)	9880510-1	2	PIEZA	CESSNA TU206G/T210N/T206H
207	MANGUERA DEL SISTEMA DE FRENOS LADO DERECHO	S3465-2-0224	3	PIEZA	CESSNA 206 /210
208	ABRAZADERAS (CLAMP)	LW-15858-62-325	2	PIEZA	CESSNA 206 /210
209	ABRAZADERAS (CLAMP)	07C22293	2	PIEZA	CESSNA 206 /210
210	EMPAQUE (GASKET)	LW-18481	3	PIEZA	CESSNA T206H
211	ACOPLAMIENTO (COUPLING. V-band)	40D22382	2	PIEZA	CESSNA T206H
212	EMPAQUE (GASKET)	75845	2	PIEZA	CESSNA T206H
213	ACOPLAMIENTO (COUPLING. V-band)	40D22383	2	PIEZA	CESSNA T206H
214	ENSAMBLE DE RUEDA (WHEEL ASSY-LH&RH)	040-07518-1	2	KIT	CESSNA T206H
215	DUCTOS DE INDUCCIÓN (INDUCTION DUCT)	AD2329	1	PIEZA	CESSNA T206H
216	ABRAZADERAS (CLAMP)	S189156S	1	PIEZA	CESSNA T206H
217	DUCTO (DUCT)	S1053K32T	1	PIEZA	CESSNA T206H
218	MANGUERA (HOSE)	S2554-12-13.75	1	PIEZA	CESSNA T206H



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
219	MANGUERA (HOSE)	S2554-6-175	1	PIEZA	CESSNA T206H
220	MANGUERA DE MOTOR (HOSE ENGINE)	S2554-12	1	PIEZA	CESSNA T206H
221	PERNO (BOLT)	LW-25-125	12	PIEZA	CESSNA T206H
222	ABRAZADERA (CLAMP HALF)	1250860-29	24	PIEZA	CESSNA T206H
223	EMPAQUE PARA ACEITE (GASKET-OIL)	1250816-3	6	PIEZA	CESSNA T206H
224	TUERCA (NUT)	S1604-4	24	PIEZA	CESSNA T206H
225	TUBO (TUBE 8.00-6)	C262023-0104	6	PIEZA	CESSNA T206H
226	TUBO (TUBE 5.00-5)	C262023-0101	6	PIEZA	CESSNA T206H
227	KIT DE CILINDRO CONTINENTAL (CONTINENTAL CILINDER KIT).	658552A2 ALT. 658810A2	2	KIT	CESSNA T206H
228	FILTRO DE COMBUSTIBLE	AF15CB	2	PIEZA	CESSNA T206H
229	MAGNETO IMPULSO (MAGNETO, IMPULSE) 6361	66LC35SDNP	2	PIEZA	CESSNA T206H
230	LUZ DE NAVEGACIÓN, LADO IZQUIERDO (ROJA)	H800-0353-3NAV	1	PIEZA	HAWKER 800XP
231	DISCO DE FRICCIÓN (DISC FRICTION/FRICTION RING)	150SG1070	1	PIEZA	BELL 407
232	PLACA AMORTIGUADORA (DAMPENER PLATE)	150SG1073	1	PIEZA	BELL 407
233	EMPAQUE (PACKING)	MS29513-270	2	PIEZA	BELL 407
234	EMPAQUE (PACKING)	MS29512-10	4	PIEZA	BELL 407
235	CARTUCHO (CARTRIDGE)	209-062-908-019	2	PIEZA	BELL 412
236	CHAVETA (PIN COTTER)	MS24665-155	300	PIEZA	BELL 407
237	EMPAQUE (O-RING)	M25988/3-014	6	PIEZA	BELL 407
238	TUERCA (NUT)	VN408A054	6	PIEZA	BELL 407
239	CONJUNTO DE ENLACE DE PASO (PITCH LINK ASSY)	406-312-103-101	3	PIEZA	BELL 407
240	ENSAMBLE DE PERNO (BOLT ASSY)	406-010-120-101	1	PIEZA	BELL 407
241	INDICADOR DE TEMPERATURA DE GAS (MEASURED GAS TEMPERATURE INDICATOR)	407-375-001-105	1	PIEZA	BELL 407
242	INDICADOR DE SITUACIÓN HORIZONTAL (HORIZONTE HSI)	111302-5	1	PIEZA	BELL 412
243	ANTENA DE RANGO OMNIDIRECCIONAL VHF (ANTENNA VOR AND GLIDE SLOPE)	Cl259E	1	PIEZA	BELL 407
244	LÁMPARA (LAMP)	LTX1965-001	25	PIEZA	BELL 407



No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE AERONAVE
245	PERNO (BOLT)	NAS626-26	6	PIEZA	BELL 407
246	TUERCA (NUT)	42FLW-720	6	PIEZA	BELL 407
247	PERNO (BOLT)	NAS627-30	6	PIEZA	BELL 407
248	EMPAQUE (PACKING)	MS29513-270	2	PIEZA	BELL 407
249	EMPAQUE (PACKING)	MS29512-10	4	PIEZA	BELL 407
250	TUERCA (NUT)	MS21245L14	11	PIEZA	BELL 407
251	ENSAMBLE DE PERNO (BOLT ASSY)	406-010-120-101	3	PIEZA	BELL 407

B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Las características y condiciones para el suministro de los bienes requeridos se detallan a continuación:

1. El proveedor, deberá entregar los bienes de todas las partidas en las siguientes condiciones:
 - a) Empacados y sellados de fábrica.
 - b) Nuevos, genuinos, no reciclados ni remanufacturados.
 - c) En condición OEM (Original Equipment Manufacturer).
 - d) En perfecto estado y libres de cualquier defecto de fabricación.
 - e) Cumpliendo con la certificación del fabricante y sus garantías, por parte de la Federal Aviation Administration (FAA) o la equivalencia de la Autoridad Aeronáutica del país de origen de los bienes que corresponda.
2. La recepción de los bienes estará condicionada a la siguiente documentación:
 - a) Certificado acreditado por la Federal Aviation Administration mediante el Formato FAA 8130 o su equivalente. El documento deberá indicar la condición de los bienes, incluir la firma autógrafa o sello del inspector, y ser específico para los bienes entregados.
 - b) En caso de suministrar números de parte alternos, se deberá adjuntar la documentación técnica que acredite la equivalencia funcional con los números de parte originales especificados en el presente Anexo Técnico. Esta documentación podrá consistir entre otros, boletines de servicio, cartas de aprobación del fabricante o certificaciones de intercambiabilidad.
 - c) Los bienes entregados deberán cumplir integralmente con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.
 - d) El o los proveedores deberán realizar la entrega bajo la coordinación, verificación y supervisión de la persona administradora del contrato o del personal que le auxilie.
 - e) Bienes con límite de vida útil ("shelf-life" o S/L): Los bienes sujetos a límite de vida útil por motivos de almacenamiento deberán contar, al momento de su recepción por parte de la FGR, con un mínimo del 75% de su vida útil remanente. Dicho límite se determinará conforme a los estándares aeronáuticos para el control de almacenaje, específicamente las normas SAE AS 1933 (revisión A) y SAE ARP 5316 (Revisión C). Para cumplir con este requisito, el empaque de cada bien deberá indicar claramente la fecha de curado ("Cure Date") o de manufactura (MFG) y la fecha de expiración/límite de vida útil (S/L).
 - f) Para los bienes que no tengan fecha de caducidad, deberán tener una fecha de fabricación no mayor a 5 años.
 - g) Copia simple del Contrato.
 - h) Remisión que avale la entrega de los bienes.



- i) En el caso de bienes entregados en presentación de conjunto o ensamble, estos deberán venir acompañados de la lista de componentes del conjunto o ensamble.
- j) La importación y/o exportación, traslado y entrega de los bienes serán responsabilidad del o los proveedores, quienes asumirán por su cuenta, cargo y riesgo todos los gastos asociados.

C. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

1. La verificación de los bienes será realizada por la persona administradora del contrato, se llevará a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios.

- a) Se examinará la totalidad de los bienes por partida, la cual se realizará en un plazo máximo de 8 (ocho) horas, para comprobar de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el presente Anexo Técnico.

Esta inspección incluirá la verificación de:

- i Cantidad de bienes entregados.
- ii Etiquetado de los bienes.
- iii Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- iv Estado del embalaje, incluyendo la ausencia de golpes, enmendaduras, roturas u otros daños.

- v Los bienes deberán contar con un mínimo del 75% de vida remanente al momento de ser recibidos por la persona administradora del contrato, la cual se podrá comprobar con el etiquetado, certificado FAA-8130 y/o caducidad.

2. La persona administradora del contrato documentará formalmente el proceso de verificación mediante la elaboración del documento "Verificación de los Bienes". Este documento registrará de manera detallada el cumplimiento o incumplimiento, por parte del proveedor, de las especificaciones técnicas y demás requisitos estipulados en el presente Anexo Técnico.

3. En caso de que la inspección revele que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas, indicadas en el presente Anexo Técnico, así como respecto a la cantidad o que se encuentren dañados a consecuencia de su transportación, la persona administradora del contrato no recibirá los bienes, hasta en tanto los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de que los bienes no sean recibidos se especificará en el documento denominado "Verificación de los Bienes", los motivos que ocasionaron la no recepción de los bienes, firmando de enterado el o los proveedores y de ser el caso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

4. Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico, la persona administradora del contrato procederá a sellar y firmar el documento de entrega de los bienes en señal de conformidad.

D. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Conforme al numeral 42 de la subsección II,3,8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025. El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes será de 45 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo. La entrega de cada partida deberá realizarse en una sola exhibición.

El horario para realizar la entrega de los bienes será de 09:00 a 18:00 horas.

El proveedor deberá notificar a la persona administradora del contrato con al menos 1 (un) día hábil de anticipación, dicha notificación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: martin.reza@fgr.org.mx a fin de coordinar la logística para la recepción de los bienes.



E. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR.

Conforme al numeral 43 de la subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, el lugar para la entrega de los bienes será en las instalaciones de la Unidad de Servicios Aéreos de la Fiscalía General de la República, ubicada en:

Base México: Hangar No. 5, Puerta 9, Zona "D" de Hangares, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Colonia Aviación Civil, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Ciudad de México.

F. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES

SAE AS 1933 (revisión A)
SAE ARP 5316 (Revisión C)

Se dará cumplimiento a las normas mediante la verificación de los bienes de acuerdo C. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES

Conforme al subinciso v. del inciso k. del numeral 39, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, para todas las partidas, los Licitantes deberán garantizar mediante escrito en hoja membretada firmada electrónicamente por el Licitante que los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad contra cualquier defecto y/o vicio oculto por un periodo de 1 (un) año contados a partir de la aceptación a satisfacción de la persona administradora del contrato o quien lo sustituya en el cargo.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el proveedor se compromete a sustituir el bien objeto de garantía en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación que emita la persona administradora del contrato al proveedor, dicha notificación deberá ser enviada vía correo electrónico o escrito. En caso contrario, se aplicarán las penas contractuales correspondientes.

Los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la adquisición, importación y/o exportación, así como la entrega de los bienes correrán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor y en caso de incumplimiento será efectiva la penalización establecida en el apartado PENA CONTRACTUAL, del presente Anexo Técnico.

H. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Conforme al subinciso iii del inciso k. del numeral 39, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, el servidor público que fungirá como la persona administradora del contrato será el Administrador Especializado de Taller Aeronáutico, Ingeniero Martín Reza Castillo o quien lo sustituya en el cargo.

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor se obliga a constituir en la forma y términos previstos en el inciso b numeral 32 y numeral 33 de la subsección II.6.6 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con



el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, el proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por institución autorizada por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será entregada por el proveedor de manera física, ubicada en Calle Río Elba No. 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 555346-0000, extensión 501651, y de forma digital a través de los correos electrónicos o de forma electrónica al correo electrónico ernestina.fragoso@fgr.org.mx, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato. Cabe señalar que, en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.12 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones de conformidad con lo dispuesto en el inciso b del numeral 34 subsección II.6.6 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables:

- i. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- ii. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- iii. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- iv. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- v. Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
 - a. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución autorizada; y
 - b. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Fiscalía General.

En la constitución de la garantía deberán observarse las disposiciones específicas aplicables a cada tipo de garantía y las previstas para la obligación principal que deba garantizarse.

En cualquier caso, el monto de la garantía de cumplimiento será por el 10% del importe total del contrato o del presupuesto, sin incluir el impuesto al valor agregado. En el caso de garantías respecto de los anticipos otorgados deberá ser por el 100% de los anticipos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cuando se realicen modificaciones a contratos a través de convenios modificatorios que impacten en el importe total o presupuestos autorizados originalmente en el contrato, así como en el plazo de vigencia, la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitará al proveedor que presente la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva.



El plazo máximo para su presentación ante la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria será de diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio.

J. CONDICIONES DE PAGO

1. De conformidad con el Apartado II.6.9 numeral 49 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, el pago se realizará en una sola exhibición contra los bienes efectivamente entregados, el cual no podrá exceder de 17 días hábiles posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, previa verificación de la factura y a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los bienes, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma.
2. El CFDI, en formato PDF y XML, deberá remitirse a la persona Administradora del Contrato a la dirección de correo electrónico martin.reza@fgr.org.mx, el formato PDF se utilizará para fines de pago, mientras que el formato XML se conservará para su resguardo. Los comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.
3. El CFDI deberá contener los siguientes datos:
 - a) Domicilio fiscal de la institución: Calle Dr. Velasco No. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, RFC FGR1812158Z1.
4. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro ni la contabilización de dichas penas, al hacerse efectiva la garantía de cumplimiento.
5. Para la gestión del pago, el proveedor deberá presentar a la persona Administradora del Contrato los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben la entrega de los bienes y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa, conforme a lo siguiente:
 - a) CFDI original, en formato PDF y XML, conforme a las disposiciones de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, validado por la persona Administradora del Contrato.
 - b) Formato "Verificación de los Bienes", suscrito por la persona Administradora del Contrato o servidor público designado.
 - c) Comprobante, en su caso, del pago de los importes por concepto de penas convencionales.
 - d) Carta que acredite la existencia de una cuenta bancaria a nombre del proveedor para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes (carátula del estado de cuenta bancario).
6. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria del proveedor.
7. La persona Administradora del Contrato será quien trámite ante la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería el pago de los comprobantes fiscales digitales por internet que presenten los proveedores, derivados de la contratación de bienes o servicios.
8. En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el numeral anterior, la Fiscalía General, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio de 2026 en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
9. En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, calculados conforme al numeral anterior. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en



exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de la Fiscalía General

10. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 subsección II.6.4 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:

- Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
- En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

K. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 63, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los bienes, calculada sobre el precio unitario de los bienes entregados fuera del plazo establecido, antes de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo a los administradores del contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, el proveedor podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los numerales 70 y 71, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

L. PENA CONTRACTUAL

Se aplicará una pena del 2% (dos por ciento) del precio unitario de los bienes, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se realice el reemplazo de los bienes previamente entregados, hasta que materialmente se cumpla con la obligación de acuerdo al apartado INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES del Anexo Técnico.

El proveedor realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple con la Persona Administradora del Contrato del comprobante de pago respectivo.

N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto por el numeral 16, subsección II.6.4 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, la formalización del contrato se realizará en la plataforma, en la fecha y hora previstas en la convocatoria o en el fallo. En su defecto, la firma deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El acto de firma del contrato se realizará en Calle Río Elba número 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Para cualquier duda, se pueden comunicar a los teléfonos 5346-0000, extensión 504858.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2026.

ATENTAMENTE

ING. MARTIN REZA CASTILLO
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO
DE TALLER AERONÁUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AEREOS



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO 2

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS DE CALIDAD
1	SELLADOR DE SILICÓN ACÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y UNIÓN ESTRUCTURAL, PARA SUPERFICIES AERODINÁMICAS Y COMPONENTES EXPUESTOS A ALTAS PRESIONES Y TEMPERATURAS, MOMENTIVE RTV 157, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN: TUBO DE 2.8 OZ / 82.8 ML).	PIEZA	20	MIL-A-46106
2	ACEITE PARA MOTORES DE TURBINA DEL SECTOR AERONÁUTICO EASTMAN 2380 GRADO STD EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE 1 QT),	PIEZA	240	MIL-PRF-23699 STD
3	LIMPIADOR LIQUIDO CONCENTRADO SWIPE EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN CUBETA DE 20 LITROS).	PIEZA	10	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
4	CABLE DE SEGURIDAD SAFETY WIRE, DIAMETRO DE 0.025" MS20995C25SS (PRESENTACIÓN DE 1 LB)	PIEZA	3	NOM-050-SCFI-2004 ASTM A580
5	TRAPO DE ALGODÓN BLANCO	KILO	500	NOM-050-SCFI-2004
6	ALAMBRE DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE SAFETY WIRE DIAMETRO DE 0.021" (PRESENTACIÓN DE 1 LB.)	ROLLO	5	NOM-050-SCFI-2004
7	ANTIGARROTANTE A BASE DE COBRE LOCTITE LB 8008 C5-A EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE 1 LB)	PIEZA	3	MIL-PRF-907H
8	GRASA SINTÉTICA DE ALTO RENDIMIENTO PARA USO EN EL SECTOR AEROESPACIAL, COMO ACTUADORES, ENGRANAJES, BALEROS ENTRE OTROS, TRIBOLUBE 2N, EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE 1 LB)	PIEZA	5	MIL-PRF-83261B
9	SELLADOR PARA CONTORNO DE PARABRISAS DE AERONAVE, PR-1425 B-2, EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE 1 PINT KIT).	PIEZA	8	NOM-050-SCFI-2004
10	SELLANTE DE POLISULFURO DE CURADO RÁPIDO PARA APLICACIONES EN ESTRUCTURAS INTEGRALES DE TANQUES DE COMBUSTIBLE Y FUSELAJE, AC-370B ½, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE 1 PINT KIT).	PIEZA	2	AMS-S-8802 NOM-050-SCFI-2004
11	ACEITE LUBRICANTE SINTÉTICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA TURBINAS DE AVIACIÓN Y MOTORES TURBOEJE, FORMULADO PARA ALTA ESTABILIDAD TÉRMICA, ROYCO 555, MIL-PRF-23699, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1QT DE GALÓN)	PIEZA	24	MIL-PRF-23699



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS DE CALIDAD
12	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINAS DE NUEVA GENERACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA MEJORADA PARA MOTORES DE ALTA POTENCIA, ROYCO 560, MIL-PRF-23699 HTS, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1QT DE GALÓN)	PIEZA	48	MIL-PRF-23699
13	GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS DE BASE MINERAL PARA BAJA TEMPERATURA Y SERVICIO GENERAL EN FUSELAJE, RODAMIENTOS Y ARTICULACIONES, LUBRIPLATE NO. 630-AA, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1LB)	PIEZA	1	MIL-PRF-24139
14	GRASA DE AVIACIÓN DE AMPLIO RANGO DE TEMPERATURA PARA SISTEMAS DE ALTA CARGA, FORMULADA CON ACEITES SINTÉTICOS, GRASA 2400-00070-00 (THIXOSYN), EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE CARTUCHO DE 14 OZ)	PIEZA	5	MIL-PRF-24139
15	LUBRICANTE SECO Y FLUIDO ESPECIALIZADO PARA MECANISMOS DE CERRADURAS Y CILINDROS DE ALTA PRECISIÓN, MEDECO KEY LUBE 2.0, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN LATA DE 11.75 OZ)	PIEZA	1	MIL-PRF-46010
16	PASTA LUBRICANTE ANTIAFERRANTE CON BISULFURO DE MOLIBDENO PARA ENSAMBLES METÁLICOS SUJETOS A ALTAS PRESIONES, SULFLO IN PLASTITUBE MOLY NO.3, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1 LB)	PIEZA	3	MIL-L-25681
17	DISOLVENTE DE LIMPIEZA DE EVAPORACIÓN RÁPIDA PARA PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y DESENGRASADO DE COMPONENTES METÁLICOS, ETIL METIL CETONA (MEK), EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1 GAL)	PIEZA	35	TT-M-261
18	GUANTES DE PROTECCIÓN QUÍMICA DE NITRILO VERDE CON ALTA RESISTENCIA A SOLVENTES Y COMBUSTIBLES, SOLVEX 37-175, TALLA GRANDE, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1 CAJA CON 12 PARES)	CAJAS	10	NMX-S-039-SCFI-2000
19	GUANTES DE NITRILO NEGRO, LIBRES DE POLVO, PARA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL CON DESTREZA TÁCTICA, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1 CAJA CON 100 UNIDADES)	CAJAS	5	ASTM D6978
20	CINTA DE ENMASCARAR DE ALTA CALIDAD PARA PROCESOS DE PINTURA AERONÁUTICA, RESISTENTE A SOLVENTES Y SIN DEJAR RESIDUOS, MASKING TAPE 3M (06332/06334/06336), EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN POR ROLLO)	ROLLO	20	ASTM D3759
21	THINNER ACRÍLICO DE ALTO BRILLO PARA DILUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE POLIURETANO Y LIMPIEZA DE EQUIPO DE APLICACIÓN, T-98767, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN POR GALÓN)	PIEZA	35	ASTM D1133



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS DE CALIDAD
22	PAPEL MANILA DE PROTECCIÓN PARA EMPAQUE DE COMPONENTES Y PROTECCIÓN DE SUPERFICIES DELICADAS EN TALLER, 1.80 MTS DE ANCHO, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1 ROLLO)	ROLLO	2	TAPPI T-404 / ASTM D828
23	ESMALTE DE POLIURETANO EN AEROSOL PARA RETOQUES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COLOR VERDE, PPG AEROSPACE: SERIE DESOTHANE HS, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE LATA 12 OZ).	PIEZAS	15	MIL-PRF-85285
24	ESMALTE DE POLIURETANO EN AEROSOL PARA RETOQUES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COLOR ROJO, PPG AEROSPACE: SERIE DESOTHANE HS, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE LATA 12 OZ)	PIEZAS	15	MIL-PRF-85285
25	ESMALTE DE POLIURETANO EN AEROSOL PARA RETOQUES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COLOR BLANCO, PPG AEROSPACE: SERIE DESOTHANE HS, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE LATA 12 OZ)	PIEZAS	15	MIL-PRF-85285
26	ESMALTE DE POLIURETANO EN AEROSOL PARA RETOQUES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COLOR NEGRO, PPG AEROSPACE: SERIE DESOTHANE HS, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE LATA 12 OZ)	PIEZAS	15	MIL-PRF-85285
27	ESMALTE DE POLIURETANO EN AEROSOL PARA RETOQUES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COLOR GRIS, PPG AEROSPACE: SERIE DESOTHANE HS, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE LATA 12 OZ)	PIEZAS	15	MIL-PRF-85285
28	KIT DE INSPECCIÓN FLUORESCENTE PARA INSPECCIONES DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS SHERWING DUBL-CHEK 9-CN, CONTIENE: PENETRANTE FLUORESCENTE RC-65 1494/400 (RC 65 FLUORESCENT PENETRANT) LIMPIADOR/REMOVEDOR DR-60 1487/400 (CLEANER REMOVER DR-60) Y REVELADOR D-100 1488/400 (DEVELOPER D-100) (CADA KIT CONTIENE 3 LATAS EN AEROSOL DE 400ML DE CADA PRODUCTO), EQUIVALENTE O SIMILAR.	KIT	1	AMS2644J
29	SKC-S LIMPIADOR Y REMOVEDOR PARA NDT MAGNAFLUX EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE LATA EN AEROSOL 400mL)	PIEZA	3	AMS2644J
30	MAGNAFLUX ZL-37 LEVEL 4 FLUORESCENT PENETRANT EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE LATA EN AEROSOL 10.5 Oz)	PIEZA	3	AMS2644J
31	SKD-S2 REVELADOR BASE SOLVENTE MAGNAFLUX EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE LATA EN AEROSOL, 400mL)	PIEZA	3	MIL-STD-2132



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS DE CALIDAD
32	SUSPENSIÓN DE PARTÍCULAS MAGNÉTICAS FLUORESCENTES 14AM BASE ACEITE MAGNAFLUX, EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN LATA AEROSOL, 10.5 Oz)	PIEZA	3	MIL-STD-2132

Nota: Las marcas mencionadas en algunos bienes se proporcionan únicamente como referencia, de conformidad con los manuales de los fabricantes de las aeronaves. En caso de que se ofrezcan bienes similares o equivalentes a los requeridos de distinta marca, estas deberán cumplir con las normas y especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

1. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 42, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y las demás disposiciones aplicables, el o los proveedores, deberán entregar la totalidad de cada partida en una sola exhibición. Dicha entrega se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo dentro de un plazo máximo de 45 días hábiles posteriores a dicha notificación.
2. El o los proveedores, deberán entregar los bienes en las siguientes condiciones:
 - I. Empacados y sellados de fábrica.
 - II. Nuevos, genuinos, no reciclados ni remanufacturados.
 - III. En perfecto estado y libres de cualquier defecto de fabricación.
 - IV. Cumpliendo con las normas de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico, incluyendo las certificaciones, garantías y documentación aplicable.
3. Los bienes sujetos a limite de vida útil por motivos de almacenamiento deberán contar, al momento de su recepción por parte de la Fiscalía General de la República, con un mínimo del 75% de su vida útil remanente. Dicho limite se determinará conforme a los estándares aeronáuticos para el control de almacenaje, específicamente las normas SAE AS 1933 (revisión A) y SAE ARP 5316 (Revisión C). Para cumplir con este requisito, el empaque de cada bien deberá indicar claramente la fecha de curado ("Cure Date") o de manufactura (MFG) y la fecha de expiración/limite de vida útil (S/L).

Los bienes que no tengan fecha de caducidad no podrán tener una fecha de fabricación mayor a 5 años.

4. El o los proveedores, deberán presentar, junto con los bienes, la siguiente documentación:
 - I. Copia simple del Contrato, en caso de que se encuentre formalizado, o copia simple de la notificación del fallo en caso de no contar con un contrato formalizado.
 - II. Identificación oficial del Representante Legal en copia simple por ambos lados.
 - III. Ficha técnica de los bienes, la cual deberá coincidir con lo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - IV. Remisión que avale la entrega de los bienes.
 - V. En el caso de bienes entregados en presentación de kit, estos deberán venir acompañados de la lista de componentes del kit.

Los bienes entregados deberán cumplir integralmente con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

El o los proveedores, realizarán la entrega bajo la coordinación, verificación y supervisión de la Persona Administradora del Contrato o del personal que le auxilie.



5. El traslado y la entrega de los bienes serán responsabilidad del o los proveedores quienes asumirán por cuenta, cargo y riesgo todos los gastos asociados.

C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

1. La Persona Administradora del Contrato y el personal que le auxilie, será responsable de verificar la entrega de los bienes por parte del o los proveedores. Esta verificación consistirá en una inspección minuciosa conforme a los siguientes criterios:
 - a) **Inspección física y visual:** Se examinará la totalidad de los bienes para comprobar su conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico. Esta inspección incluirá la verificación de:
 - I. Cantidad de bienes entregados.
 - II. Etiquetado de los bienes.
 - III. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
 - IV. Estado del embalaje, incluyendo la ausencia de golpes, enmendaduras, roturas u otros daños.
2. La Persona Administradora del Contrato documentará formalmente el proceso de verificación mediante la elaboración del documento "Verificación de los Bienes". Este documento registrará de manera detallada el cumplimiento o incumplimiento por parte del proveedor de las especificaciones solicitadas en el presente Anexo Técnico.

La verificación y aceptación de los bienes deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de su entrega, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.8. numeral 46 inciso b. del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.

3. En caso de que la inspección revele que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades, fechas de caducidad, límites de vida útil u otros requisitos del Anexo Técnico, o que presenten daños atribuibles al transporte, la Persona Administradora del Contrato registrará la no aceptación de los mismos. La recepción de los bienes quedará condicionada a la subsanación de las deficiencias detectadas.
4. Si los bienes no son recibidos debido a las deficiencias mencionadas, el proveedor tendrá que reemplazar los bienes en un plazo no mayor a 5 días hábiles a entera satisfacción del Administrador del Contrato, se dejará constancia de ello en el documento "Verificación de los Bienes", especificando los motivos de la no recepción. Dicho documento será firmado por el o los proveedores de conformidad.
5. La entrega de los bienes se debe realizar por la totalidad de cada partida en una sola exhibición, en caso de que alguno de los bienes que integran la partida no se ajusten a las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico, se regresaran al proveedor la totalidad de los mismos, hasta que el o los proveedores entreguen los bienes a entera satisfacción de la Persona Administradora del Contrato, en caso de que se entreguen los bienes fuera del plazo contractualmente establecido, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.
6. Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico, la Persona Administradora del Contrato procederá a sellar y firmar el documento de entrega de los bienes en señal de conformidad.

D. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 43, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y las demás disposiciones aplicables, el o los proveedores, se obligan a entregar los



bienes objeto del presente Anexo Técnico en las instalaciones de la Unidad de Servicios Aéreos de la Fiscalía General de la República, ubicadas en:

Base México: Hangar No. 5, Puerta 9, Zona "D" de Hangares, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Colonia Aviación Civil, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Ciudad de México.

La entrega deberá realizarse en días hábiles, en un horario de 9:00 a 18:00 horas. Se deberá notificar por correo electrónico martin.reza@fgr.org.mx a la Persona Administradora del Contrato con al menos un (1) día hábil de anticipación, a fin de coordinar la logística para la recepción de los bienes.

E. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Estándares de Calidad:

- MIL-A-46106: ADHESIVO-SELLADOR, SILICONA, RTV, PROPÓSITO GENERAL PARA LA PARTIDA 1.
- MIL-PRF-23699 STD: ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A TURBINA DE AERONAVES, BASE SINTÉTICA, CLASE ESTÁNDAR (STD) PARA LA PARTIDA 2.
- NOM-189-SSA1/SCFI-2018: PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO PARA LA PARTIDA 3.
- NOM-050-SCFI-2004: INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 9 Y 10.
- ASTM A580: ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR QUE RIGE LOS REQUISITOS PARA ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PARA LA PARTIDA 4.
- MIL-PRF-907H: COMPUESTO ANTIPEGANTE PARA ROSCAS, ALTA TEMPERATURA PARA LA PARTIDA 7.
- MIL-PRF-83261B: GRASA PARA AERONAVES DE ALTA PRESIÓN Y RESISTENTE AL DESGASTE PARA LA PARTIDA 8.
- AMS-S-8802: NORMA TÉCNICA PRINCIPAL (ANTERIORMENTE MIL-S-8802) QUE DEFINE LOS REQUISITOS PARA SELLADORES DE POLISULFURO RESISTENTES AL COMBUSTIBLE PARA LA PARTIDA 10.
- MIL-PRF-23699: ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A TURBINA DE AERONAVES, BASE SINTÉTICA PARA LAS PARTIDAS 11 Y 12.
- MIL-PRF-24139: LUBRICANTE DE SERVICIO PESADO (EN CONTEXTOS DE ALTA CARGA Y RESISTENCIA AL AGUA) PARA LAS PARTIDAS 13 Y 14.
- MIL-PRF-46010: LUBRICANTES DE PELÍCULA SÓLIDA EN CUANTO A RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y FRICCIÓN PARA LA PARTIDA 15.
- MIL-L-25681: LUBRICANTE DE BISULFURO DE MOLIBDENO Y ACEITE DE SILICONA PARA LA PARTIDA 16.
- TT-M-261: ESPECIFICACIÓN PARA LA METIL ETIL CETONA TÉCNICA; ES LA REFERENCIA ESTÁNDAR PARA ASEGURAR QUE EL SOLVENTE NO DEJE RESIDUOS PARA LA PARTIDA 17.
- NMX-S-039-SCFI-2000: GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA LA PARTIDA 18.
- ASTM D6978: RESISTENCIA A LA PERMEACIÓN DE LOS GUANTES DE PROTECCIÓN FRENTE A SUSTANCIAS QUÍMICAS ALTAMENTE AGRESIVAS PARA LA PARTIDA 19.
- ASTM D3759: ESTÁNDAR PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (TENSILE STRENGTH) Y EL ALARGAMIENTO (ELONGATION) DE LAS CINTAS SENSIBLES A LA PRESIÓN (CINTAS ADHESIVAS) SIN ROMPERSE PARA LA PARTIDA 20.
- ASTM D1133: DETERMINA EL VALOR KAURI-BUTANOL (KB), QUE MIDE EL PODER DE SOLVENCIA, NECESARIO PARA DISOLVER RESINAS DE POLIURETANO SIN CORTAR LA MEZCLA PARA LA PARTIDA 21.
- TAPPI T-404 / ASTM D828: RESISTENCIA MECÁNICA PARA MATERIALES DE EMBALAJE PARA LA PARTIDA 22.
- MIL-PRF-85285: REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTO CONTENIDO DE SÓLIDOS, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS Y A LA INTEMPERIE PARA LAS PARTIDAS 23, 24, 25, 26 Y 27.
- AMS2644J: MATERIAL DE INSPECCIÓN, PENETRANTE PARA LAS PARTIDAS 28, 29 Y 30.
- MIL-STD-2132: ESTÁNDAR PARA REALIZAR ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (NDT) EN COMPONENTES DE SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y MAQUINARIA PESADA PARA LAS PARTIDAS 31 Y 32.

Las Normas de aseguramiento de calidad aplicables deberán estar explícitas en los catálogos de las partidas que oferte.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

Se dará cumplimiento a las normas SAE AS 1933 (revisión A) y SAE ARP 5316 (Revisión C) mediante la verificación de los bienes de acuerdo C. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

F. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES

De conformidad con el subinciso v, inciso k, numeral 39, la subsección II.3.8. del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y las demás disposiciones aplicables, la garantía tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción y aceptación total de los bienes por parte de la Persona Administradora del Contrato, conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

En caso de que los bienes entregados presenten defectos o vicios ocultos, la Persona Administradora del Contrato realizará el reporte correspondiente al proveedor a través de correo electrónico para que reemplace los bienes reclamados a más tardar 15 días hábiles posteriores al levantamiento del reporte. Los gastos que se generen correrán por cuenta, cargo y riesgo del o los proveedores y en caso de incumplimiento se hará efectiva la penalización establecida en el apartado PENA CONTRACTUAL del presente Anexo Técnico.

G. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

De conformidad con la subsección II.3.8. numeral 39, inciso k, subinciso iii, del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, la persona Administradora del Contrato será el Ingeniero Martin Reza Castillo, Administrador Especializado de Taller Aeronáutico de la Unidad de Servicios Aéreos o quien lo sustituya en el cargo.

H. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a constituir en la forma y términos previsto en el numeral 32 inciso b y numeral 33 de la subsección II.6.6 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, el proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por institución autorizada por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será entregada por el proveedor de manera física en Calle Río Elba No. 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 555346-0000, extensión 501651, y de forma digital a través del correo electrónico o de forma electrónica a del correo electrónico ernestina.fragoso@fgr.org.mx, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato. Cabe señalar que, en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.12 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones de conformidad con lo dispuesto en el inciso b del numeral 34 subsección II.6.6 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en



correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables:

- i. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- ii. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- iii. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- iv. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- v. Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

En la constitución de la garantía deberán observarse las disposiciones específicas aplicables a cada tipo de garantía y las previstas para la obligación principal que deba garantizarse.

En cualquier caso, el monto de la garantía de cumplimiento será por el 10% del importe total del contrato o del presupuesto, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cuando se realicen modificaciones a contratos a través de convenios modificatorios que impacten en el importe total o presupuestos autorizados originalmente en el contrato, así como en el plazo de vigencia, la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitará al proveedor que presente la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva.

El plazo máximo para su presentación ante la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria será de diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio.

I. CONDICIONES DE PAGO

1. De conformidad con el Apartado II.6.9 numeral 49 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, el pago se realizará en una sola exhibición contra los bienes efectivamente entregados, el cual no podrá exceder de 17 días hábiles posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, previa verificación de la factura y a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los bienes, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma.
2. El CFDI, en formato PDF y XML, deberá remitirse a la persona Administradora del Contrato a la dirección de correo electrónico martin.reza@fgr.org.mx, el formato PDF se utilizará para fines de pago, mientras que el formato XML se conservará para su resguardo. Los comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.
3. El CFDI deberá contener los siguientes datos:
 - a) Domicilio fiscal de la institución: Calle Dr. Velasco No. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, RFC FGR1812158Z1.



4. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro ni la contabilización de dichas penas, al hacerse efectiva la garantía de cumplimiento.
5. Para la gestión del pago, el proveedor deberá presentar a la persona Administradora del Contrato los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben la entrega de los bienes y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa, conforme a lo siguiente:
 - a) CFDI original, en formato PDF y XML, conforme a las disposiciones de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, validado por la persona Administradora del Contrato.
 - b) Formato "Verificación de los Bienes", suscrito por la persona Administradora del Contrato o servidor público designado.
 - c) Comprobante, en su caso, del pago de los importes por concepto de penas convencionales.
 - d) Carta que acredite la existencia de una cuenta bancaria a nombre del proveedor para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes (carátula del estado de cuenta bancario).
6. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria del proveedor.
7. La persona servidora pública que administre el contrato será quien trámite ante la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería el pago de los comprobantes fiscales digitales por internet que presenten los proveedores, derivados de la contratación de bienes o servicios.
8. En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el numeral anterior, la Fiscalía General, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio de 2026 en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
9. En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, calculados conforme al numeral anterior. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de la Fiscalía General.
10. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 subsección II.6.4 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:
 - a. Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
 - b. En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

J. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 63, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los bienes, calculada sobre el precio unitario de los bienes entregados fuera del plazo establecido, antes de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).



El pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo a los administradores del contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, el proveedor podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los numerales 70 y 71, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

K. PENA CONTRACTUAL

Se aplicará una pena del 2% (dos por ciento) del precio unitario de los bienes, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se realice el reemplazo de los bienes previamente entregados, hasta que materialmente se cumpla con la obligación de acuerdo al apartado INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES del Anexo Técnico.

El proveedor realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple con la Persona Administradora del Contrato del comprobante de pago respectivo.

M. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto por el numeral 16, subsección II.6.4 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, la formalización del contrato se realizará en la plataforma, en la fecha y hora previstas en la convocatoria o en el fallo. En su defecto, la firma deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El acto de firma del contrato se realizará en Calle Río Elba número 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Para cualquier duda, se pueden comunicar a los teléfonos 5346-0000, extensión 504858.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2026.

ATENTAMENTE

ING. MARTIN REZA CASTILLO
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO
DE TALLER AERONÁUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS



ANEXO II
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO -----
Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DEL ----- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ----- DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL -----

1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL ----- REPRESENTANTE LEGAL DE ----- A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE. LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 202_.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

_____ a ___ de _____ de ____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049830002-T-11-2026

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para entregar los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
 Protesto lo necesario

 Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.



Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

ANEXO IV
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

_____ (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública _____, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049830002-T-11-2026.

Del Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: _____ Demarcación Territorial o Municipio: _____ Código postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____ Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.								
De los socios	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">Nombres:</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p>Nota: Deberá agregar los nombres de todos los Socios.</p>	Nombres:							
Nombres:									
Del Representante	Nombre: _____ R.F.C. _____ Domicilio: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: _____ Fecha: _____								

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

 (Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBSECCIÓN II.6.7. DE LAS DISPOSICIONES

_____ a ___ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

(Nombre de la persona física), de conformidad con lo establecido en el numeral 44 de la Subsección II.6.7. de las Disposiciones en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:

1. No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No he tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, no he dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General de la República, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (**NÚMERO**).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

(Nombre de la o el Representante Legal), con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa) __ me otorga, de conformidad con lo establecido en el numeral 44 de la Subsección II.6.7. de las Disposiciones en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:

1. Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declarada en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentre realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial no pretende ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representadas ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representadas ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General de la República, y
14. Mi representado ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (**NÚMERO**).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física, según corresponda)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

ANEXO VI
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

-----de-----de-----

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes s
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026.

----- (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) ----- en mi carácter de ----- de la --- (Persona Moral o física) ---, en cumplimiento a lo ordenado por la Subsección II.4.2. numeral 8 inciso k, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-11-2026.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.



ANEXO VII A
MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

_____ DE _____ DE _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO._____(4)_____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA(S) PARTIDA (S) **(INDICAR LAS PARTIDAS A LAS QUE LES APLICA ESTE SUPUESTO)** (6), SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

_____(7)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 1: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

NOTA 2: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO VII B
MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN
CORRESPONDIENTES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESENTE. _____ DE _____ DE _____ (1) _____ (2)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ NO _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA(S) PARTIDA(S) **(INDICAR LAS PARTIDAS A LAS QUE LE APLICA ESTE SUPUESTO)**, 6), SON ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO _____ (7) _____.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE.

NUMERO	DESCRIPCION
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NUMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	INDICAR EL TRATADO CORRESPONDIENTE A LA REGLA DE ORIGEN Y BAJO CUYA COBERTURA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 1: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

NOTA 2: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO VII C
MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ NO _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LAS LA(S) PARTIDA(S) **(INDICAR LAS PARTIDAS A LAS QUE LES APLICA ESTE SUPUESTO)** (6) _ SON ORIGINARIOS DE _____ (7) _____, PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO _____ (8) _____, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE


_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	ANOTAR EL NOMBRE DEL PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN.
8	INDICAR EL TRATADO BAJO CUYA COBERTURA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
9	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 1: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

NOTA 2: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026
---	--

ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

_____de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-11-2026.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral o física) ___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____ de _____ de _____.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-11-2026.

Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas; a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre de la persona física y/o nombre, cargo y firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026
---	--

ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

-----de ----- de ----

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Administración Especializada de Adquisición de Bienes

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-11-2026.

Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro Licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

	<p style="text-align: center;">Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
---	---

ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de ____.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-11-2026.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún tercero, incluidos los Licitantes que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo
y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.



ANEXO XII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de _____ (1)

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-11-2026.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <https://mipymes.economia.gob.mx/formulario.php> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre del apoderado o representante legal del Licitante.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

 	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026
---	--

ANEXO XIII
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____ a _____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-11-2026.

_____(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La persona Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma del Representante Legal
o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
--	--

ANEXO XIV
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse

 <p data-bbox="397 199 584 315">FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="852 199 1307 325" style="text-align: center;">Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
--	---

por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026**

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ANEXO XV
PROPUESTA ECONÓMICA 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ [1] _____ FECHA: _____ [2] _____
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [3] _____
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026.

ANEXO TÉCNICO 1
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	EMPAQUE (O-RING)	68-488	EMBRAER EMB-135LR	PIEZA	6				
2	EMPAQUE (O-RING)	68-155	EMBRAER EMB-135LR	PIEZA	6				
3	CARTRIDGE (CARTUCHO)	897776-01	CHALLENGER 600	PIEZA	4				
4	JUNTA TÓRICA (PACKING)	90001770, ALT.M25988-1-382	CHALLENGER 600	PIEZA	12				
5	CARTUCHO DE FILTRO (FILTER CARTRIDGE)	770006	CHALLENGER 600	PIEZA	4				
6	LLANTA TREN PRINCIPAL 14 CAPAS	256K43-3	CHALLENGER 600	PIEZA	1				
7	CONDENSADOR (COALESCER)	180849-28	CHALLENGER 600 Y 605	PIEZA	4				
8	EXIT PULL BETA LIGH (SEÑAL LUMINOSA DE SALIDA DE EMERGENCIA)	AC7-B	CHALLENGER 605	PIEZA	1				
9	TORNILLERIA REGISTROS DELANTEROS	NAS1581F3T3	CHALLENGER 605	PIEZA	1				
10	LUZ DE NAVEGACIÓN	55-2181-7	CHALLENGER 605	PIEZA	2				
11	CHAVETA	MS24665-233	CHALLENGER 605	PIEZA	20				
12	CHAVETA	MS24665-204	CHALLENGER 605	PIEZA	20				
13	CHAVETA	MS24665-134	CHALLENGER 605	PIEZA	20				
14	REGULADOR DE PLÁSTICO (REGULATOR PLASTIC)	14E05B16FC	CHALLENGER 605	PIEZA	3				
15	MARKER-SELF-LUMINOUS, EMERGENCY EXIT HANDLE (MARCADOR AUTOLUMINOSO, MANIJA DE SALIDA DE EMERGENCIA)	99-384012	SUPER KING AIR B300 (350i)	PIEZA	2				
16	EMPAQUE (O-RING)	DAS2124-44	HAWKER 800	PIEZA	10				
17	PERNO (BOLT)	DHS1432-3-1-2E	HAWKER 800	PIEZA	4				
18	PERNO (BOLT)	21WA29-1	HAWKER 800	PIEZA	50				
19	PERNO (BOLT)	21WA31	HAWKER 800	PIEZA	5				
20	SELLO (SEAL)	25WS619	HAWKER 800	PIEZA	8				
21	ANILLO SELLANTE (RING-SEALING)	DAS2124-43	HAWKER 800	PIEZA	10				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
22	ANILLO SELLANTE (RING-SEALING)	AH081526	HAWKER 800	PIEZA	10				
23	PERNO (BOLT)	21WA29-1	HAWKER 800	PIEZA	60				
24	PERNO (BOLT)	21WA31	HAWKER 800	PIEZA	5				
25	SELLO (SEAL)	25WS619	HAWKER 800	PIEZA	8				
26	CARTRIDGE (CARTUCHO)	30900000M	HAWKER 800	PIEZA	2				
27	ELT BATTERY PACK (PAQUETE DE BATERIA DE TRANSMISOR LOCALIZADOR DE EMERGENCIA)	452-0133	HAWKER 800 Y GULFSTREAM G-1159A	PIEZA	2				
28	JUNTA TÓRICA (PACKING)	M25988-1-134	HAWKER 800 Y HAWKER 800XP	PIEZA	4				
29	FUEL FILTER (FILTRO DE COMBUSTIBLE)	897830-1	HAWKER 800 Y HAWKER 800XP	PIEZA	4				
30	BUJÍA (IGNITER PLUG)	3074541-1	HAWKER 800 Y HAWKER 800XP	PIEZA	4				
31	ANTICOLLISION LIGHT ASSEMBLY (CONJUNTO DE LUCES ANTICOLISIÓN)	G-9950-1	GULFSTREAM G-1159A	PIEZA	1				
32	LLANTA TREN PRINCIPAL, 16 CAPAS	348F83-2	GULFSTREAM G-1159A	PIEZA	2				
33	JUNTA TÓRICA (PACKING)	2-383N304-75	GULFSTREAM G-1159A	PIEZA	8				
34	JUNTA TÓRICA (PACKING)	MS28775-383	GULFSTREAM G-1159A	PIEZA	8				
35	NÚCLEO DE VALVULA (VALVE CORE)	C4	GULFSTREAM G-1159A	PIEZA	8				
36	JUNTA TÓRICA (PACKING)	RG30	GULFSTREAM G-1159A	PIEZA	2				
37	FUSIBLE (PLUG)	9525153	GULFSTREAM G-1159A	PIEZA	2				
38	CHALECO SALVAVIDAS, (PASAJERO) (LIFE VEST, PASSENGER)	63600-105	GULFSTREAM G-1159A CHALLENGER 600 HAWKER 700 HAWKER 800 CONQUEST 441	PIEZA	91				
39	EMPAQUE (PACKING)	AS3209-018 ALT:MS9388-018	BELL 407	PIEZA	2				
40	EMPAQUE (PACKING)	206-040-279-101	BELL 407	PIEZA	1				
41	EMPAQUE (PACKING)	M83248/1-018 ALT: AS3209-018	BELL 407	PIEZA	3				
42	EMPAQUE (PACKING)	M83248/1-212 ALT: AS3209-212	BELL 407	PIEZA	1				
43	FILTRO (FILTER ELEMENT)	204-040-760-109	BELL 407	PIEZA	3				
44	EMPAQUE (PACKING)	AS3084-03	BELL 407	PIEZA	6				
45	EMPAQUE (PACKING)	MS28775-211 ALT: M83461/1-211	BELL 407	PIEZA	3				
46	EMPAQUE (PACKING)	MS29512-10	BELL 407	PIEZA	10				
47	EMPAQUE (PACKING)	MS29512-20	BELL 407	PIEZA	10				
48	EMPAQUE (PACKING)	MS29513-270	BELL 407	PIEZA	10				
49	EMPAQUE (PACKING)	MS29512-12	BELL 407	PIEZA	5				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
50	EMPAQUE (PACKING)	MS28778-6	BELL 407	PIEZA	3				
51	EMPAQUE (PACKING)	MS28778-8	BELL 407	PIEZA	3				
52	EMPAQUE (PACKING)	M25988/1-017	BELL 407	PIEZA	6				
53	EMPAQUE (PACKING)	M25988/1-138	BELL 407	PIEZA	6				
54	EMPAQUE DE PLATA	6784419-8 ALT: MS9372-029	BELL 407	PIEZA	5				
55	EMPAQUE (PACKING)	AS3208-03	BELL 407	PIEZA	8				
56	EMPAQUE (PACKING)	MS28775-015	BELL 407	PIEZA	6				
57	EMPAQUE (SELLO)	23064633	BELL 407	PIEZA	4				
58	EMPAQUE (PACKING)	AS3209-162	BELL 407	PIEZA	1				
59	STABILANT 22 - CONTACT ENHANCER ELECTRICAL CONCENTRATE (CONCENTRADO ELÉCTRICO POTENCIADOR DE CONTACTO)	2900-00321-00	BELL 407	KIT	1				
60	EXCITER ASSY, IGNITION, (CAJA DE IGNICIÓN)	10-614950-1	BELL 407	PIEZA	1				
61	LAMP (LAMPARA)	LTX 1965-002	BELL 407	PIEZA	50				
62	EMPAQUE (SELLO)	ST3001-015	BELL 412	PIEZA	10				
63	EMPAQUE (PACKING)	ST-3001-126 ALT: AS 3209- 126 ALT: AS3085-126	BELL 412	PIEZA	22				
64	EMPAQUE (SELLO)	MS9386-014	BELL 412	PIEZA	10				
65	EMPAQUE (PACKING)	MS9386-126	BELL 412	PIEZA	10				
66	EMPAQUE (PACKING)	MS9385-09	BELL 412	PIEZA	5				
67	EMPAQUE (PACKING)	MS9386-015	BELL 412	PIEZA	10				
68	EMPAQUE (PACKING)	MS9387-05 ALT: ST3002- 05	BELL 412	PIEZA	28				
69	EMPAQUE (PACKING)	M83248/1-017	BELL 412	PIEZA	3				
70	EMPAQUE (PACKING)	M83248/1-015	BELL 412	PIEZA	6				
71	FILTRO (FILTER ELEMENT)	204-040-760- 109	BELL 412	PIEZA	6				
72	EMPAQUE (PACKING)	M83248/1-237 ALT: MS29561- 237 ALT: AS3209-237	BELL 412	PIEZA	21				
73	EMPAQUE (PACKING)	99-4347-04 ALT:M25988/1- 904	BELL 412	PIEZA	12				
74	FILTRO (FILTER ELEMENT)	3023322 ALT: 3036049	BELL 412	PIEZA	12				
75	EMPAQUE (PACKING)	M83461/1-212	BELL 412	PIEZA	36				
76	EMPAQUE (PACKING)	MS28775-136	BELL 412	PIEZA	36				
77	FILTRO (FILTER ELEMENT)	205-076-034- 007	BELL 412	PIEZA	12				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
78	FILTRO (FILTER ELEMENT)	M83248/1-162 ALT: AS3209-162	BELL 412	PIEZA	18				
79	ACOPLAMIENTO (COUPLING)	214-040-659-005	BELL 412	PIEZA	6				
80	BOTA DE ACIETE (OIL BOOT)	412-340-102-101	BELL 412	PIEZA	6				
81	FILTRO (FILTER ELEMENT)	M83248/1-216	BELL 412	PIEZA	15				
82	INDICADOR PLANO DE TEMPERATURA (TEMP-PLATE, RED BORDER)	6000-1	BELL 412	PIEZA	12				
83	INDICADOR PLANO DE TEMPERATURA (TEMP-PLATE, YELLOW BORDER)	6000-2	BELL 412	PIEZA	12				
84	FILTRO (FILTER)	3029315	BELL 412	PIEZA	4				
85	ACTUADOR DE ALETA COMPENSADORA DE ELEVADOR (TRIM TAB ACTUATOR)	1260149-1	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	2				
86	PAQUETE DE BATERIA DE EQUIPO TRANSMISOR LOCALIZADOR DE EMERGENICA (ELT BATTERY PACK G406)	452-0222	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	4				
87	REGULADOR DE VOLTAJE (VOLTAGE REGULATOR)	VR515GA	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	2				
88	BATERIA PRINCIPAL (MAIN BATTERY)	RG24-16	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
89	BATERIA PRINCIPAL (MAIN BATTERY)	G-242	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	3				
90	CONJUNTO DE CARCASA IZQUIERDO (SHELL ASSY LH)	1241630-7	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
91	MANGUERA DE VENTEO DE COMBUSTIBLE HOSE-FUEL VENT	S1495-4	CESSNA T210N	PIEZA	2				
92	INTERRUPTOR ELECTRICO DE BEACON (ELECTRICAL SWITCH BEACON)	TA201-TW-B	CESSNA T210N	PIEZA	4				
93	FILTRO DE ACEITE (OIL FILTER)	LW-13215 ALT: CH48110	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
94	INTERRUPTOR ELECTRICO DE LUZ DE TAXEO (ELECTRICAL SWITCH TAXI)	TTGC-TA201-TW-B	CESSNA T206H	PIEZA	4				
95	CILINDRO MAESTRO DE FRENO (BRAKE MASTER CYLINDER)	9882010-1 ALT: 9882010-4	CESSNA T210N	PIEZA	5				
96	AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES (SHIMMY DAMPER)	0743624-2	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	3				
97	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL KLN 94 (GPS KLN 94)	069-01034-0102	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
98	INDICADOR DE DIRECCIONAL GIROSCOPICO (DIRECTIONAL GYRO)	IU262-001-13	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	2				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
99	SUMIDERO (SUMP ASSY STATIC SOURCE)	S2043-1	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	2				
100	CONJUNTO DE CILINDRO (CYLINDER KIT)	05K22680	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	2				
101	JUNTA (GASKET)	75371	CESSNA T206H	PIEZA	1				
102	JUNTA TÓRICA (O-RING)	72711	CESSNA T206H	PIEZA	6				
103	JUNTA (GASKET)	71973	CESSNA T206H	PIEZA	6				
104	JUNTA (GASKET)	74944	CESSNA T206H	PIEZA	1				
105	GASKET DE LLENADO DE ACEITE (OIL FILLING GASKET)	72059	CESSNA T206H	PIEZA	1				
106	ABUKKI DEL SELLO DEL INDICADOR DE ACEITE (LYCOMING OIL LEVEL GAGE SEAL RING)	74065	CESSNA T206H	PIEZA	1				
107	JUNTA (GASKET)	74524	CESSNA T206H	PIEZA	1				
108	JUNTA (GASKET)	06E19769-150	CESSNA T206H	PIEZA	1				
109	MANGUERA (HOSE)	LW-18737	CESSNA T206H	PIEZA	6				
110	ENSAMBLE DEL ADAPTADOR DE LA VÁLVULA DE DRENADO DE COMBUSTIBLE (ADAPTER ASSEMBLY FUEL DRAIN VALVE)	LW-13807	CESSNA T206H	PIEZA	2				
111	BUJIA CHAMPION (SPARK PLUG, CHAMPION)	1182-H7 ALT RHB37E	CESSNA T206H	PIEZA	18				
112	BANDA DE ALTERNADOR (BELT, ALTERNATOR, SET OF 2, 3/8 WIDE)	37A19773M376	CESSNA T206H	KIT	3				
113	ACTUADOR DE ALETA COMPENSADORA DE ELEVADOR SISTEMA ELECTRICO (TRIM TAB ACTUATOR WITH ELECTRIC TRIM)	1260149-2	CESSNA T206H	PIEZA	1				
114	JUNTA (GASKET)	0756041-1	CESSNA T206H	PIEZA	4				
115	PASADOR (COTTER PIN)	MS24665-351	CESSNA T206H	PIEZA	50				
116	EJE TUBO (AXLE TUBE)	1442001-1	CESSNA T206H	PIEZA	3				
117	JUNTA TÓRICA (O-RING)	101-02700	CESSNA T206H	PIEZA	12				
118	ARANDELA (WASHER)	S1450-3S10-032	CESSNA T206H	PIEZA	20				
119	JUNTA MAGNETO SLICK PRESURIZADO (GASKET SLICK MAGNETO PRESSURE)	K3307	CESSNA T206H	KIT	2				
120	PUNTO DE CONTACTO MAGNETO PRIMARIO SLICK (CONTACT POINT PRIMARY SLICK MAGNETO)	M3081	CESSNA T206H	KIT	2				
121	MAGNETO SLICK DE BOBINA (COIL SLICK MAGNETO)	K3975	CESSNA T206H	PIEZA	2				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
122	CAPACITOR DE MAGNETO (CAPACITOR SLICK MAGNETO)	K3984	CESSNA T206H	PIEZA	2				
123	BLOQUE DE DISTRIBUCIÓN (DISST, BLOCK & GEAR ASSY SLICK MAGNETO)	K3823	CESSNA T206H	PIEZA	2				
124	ESCOBILLAS DE MAGNETO (CARBON BRUSH SLICK MAGNETO)	K3215	CESSNA T206H	PIEZA	2				
125	PUNTO DE CONTACTO MAGNETO PRIMARIO SLICK (CONTACT POINT PRIMARY SLICK MAGNETO)	M3637	CESSNA T206H	PIEZA	2				
126	DETECTOR DE MONOXIDO DE CARBONO ESTANDAR (ESTANDAR CARBON MONOXIDE DETECTOR)	09-35600	CESSNA T206H	PIEZA	3				
127	TURBO CARGADOR (TURBO CHARGER)	46P22250	CESSNA T206H	PIEZA	1				
128	GOVERNADOR DE HELICE (PROP GOVERNOR)	DC290D1-F/T25	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
129	HARNES PARA MAGNETOS (HARNES MAGNETOS)	M6044	CESSNA T206H	PIEZA	1				
130	JUNTA DE ADAPTADOR DE MAGNETO (GASKET, MAGNETO ADAPTER)	62224	CESSNA T206H	PIEZA	1				
131	JUNTA DE MAGNETO (GASKET, MAGNETO)	LW-12681	CESSNA T206H	PIEZA	2				
132	ADAPTADOR DE GOMA PARA MAGNETO (CUSHION, MAGNETO DRIVE)	68H22624	CESSNA T206H	PIEZA	4				
133	CONTROL DE GOVERNADOR TIRA Y EMPUJA CON ROSCA (CONTROL ASSY, GOVERNOR)	MC565-580-012	CESSNA T206H	PIEZA	1				
134	CONJUNTO DE CONTROL DE ACELERADOR (CONTROL ASSY, THROTTLE)	MC565-549-041	CESSNA T206H	PIEZA	1				
135	CONTROL DE MEZCLA DE COMBUSTIBLE (CONTROL ASSY, MIXTURE)	MC565-548-043	CESSNA T206H	PIEZA	1				
136	JUNTA TÓRICA (O-RING)	951790	CESSNA T206H	PIEZA	6				
137	JUNTA TÓRICA (O-RING)	951392	CESSNA T206H	PIEZA	1				
138	EMPAQUE (PREFORMED PACKING)	951391	CESSNA T206H	PIEZA	6				
139	MANGUERA (HOSE, 2-3/4 to 3,00l Dx3- 1/2 LONG)	02M22269	CESSNA T206H	PIEZA	2				
140	ABRAZADERA T (CLAMP, T-BOLT)	LW-15858-62-350	CESSNA T206H	PIEZA	2				
141	JUNTA (GASKET)	78246	CESSNA T206H	PIEZA	1				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
142	CONJUNTO DE VÁLVULA CHECK (CHECK VALVE ASSEMBLY)	78212	CESSNA T206H	PIEZA	1				
143	SELLO (SEAL)	70310	CESSNA T206H	PIEZA	2				
144	SELLO (SEAL)	06A23493	CESSNA T206H	PIEZA	2				
145	JUNTA (GASKET)	76036	CESSNA T206H	PIEZA	6				
146	PASADOR (COTTER PIN)	MS24665-135	CESSNA T206H	PIEZA	100				
147	SELLO RALLADOR SEGURO (RING SCRAPER)	S2418-1	CESSNA T206H	PIEZA	1				
148	MANGUERA (HOSE)	S2178-3-0170 (S3465-2-0170)	CESSNA T206H	PIEZA	3				
149	MANGUERA (HOSE)	S2178-3-0174	CESSNA T206H	PIEZA	3				
150	JUNTA FUEL STRAINER (GASKET)	0756009-8	CESSNA T206H	PIEZA	18				
151	HOUSING DE BATERÍA (TRAY BATTERY BOX)	1250950-1	CESSNA T206H	PIEZA	2				
152	PASADOR (COTTER PIN)	MS24665-132	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	50				
153	JUNTA TÓRICA (O-RING)	MS28775-221	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	4				
154	SUJETADOR INTERNO DEL EJE DE NARIZ (BUCKET AXLE)	1442001-2	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	2				
155	ABRAZADERA ALT (CLAMP ALT)	440465-375	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
156	BUJE (BUSHING)	NAS76A4-006	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	3				
157	BOTA DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN DEL TREN DE NARIZ (BOOT-STEERING LINK ROD)	1243420-1	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
158	VARILLA CON OJILLO PARA TORNILLO DE DIRECCIÓN DEL TREN DE NARIZ (LINK ROD ASSY-LH)	1243412-1	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
159	JUNTA TÓRICA (O-RING)	MS28775-225	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	4				
160	CALZA DE ESPESOR 0.012" (SHIM .012 THICK)	1243030-6	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	3				
161	CALZA DE ESPESOR 0.020" SHIM .020 THICK	1243030-7	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	3				
162	CALZA (SHIM)	0841200-31	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	3				
163	PASADOR (COTTER PIN)	MS24665-134	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	50				
164	PERNO (BOLT)	1243422-1	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	4				
165	CALZA DE ESPESOR 0.010" (SHIM .010 THICK)	1243618-3	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	3				
166	CALZA DE ESPESOR 0.020" (SHIM .020 THICK)	1243618-2	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	3				
167	SELLO (STAT-O-SEAL)	600-015-10-0.5	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	4				
168	ARANDELA (RING-BACK UP)	S1628-112	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	8				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
169	ARANDELA (RING-BACK UP)	S1628-027	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	8				
170	PISTÓN FLOTANTE (PISTON-FLOATING)	0743623-4	CESSNA T210N	PIEZA	2				
171	PASADOR (COTTER PIN)	MS24665-351	CESSNA T210N	PIEZA	50				
172	TORNILLO INFERIOR (BOLT LOWER)	NAS1306-28 ALT: NAS6606-28	CESSNA T210N	PIEZA	2				
173	ESCALON ADHERIBLE (STEP)	2215018-1	CESSNA T210N	PIEZA	2				
174	CONJUNTO LINEA DE FRENOS IZQUIERDO (LINE ASSY-LH BRAKE)	1280509-101	CESSNA T210N	PIEZA	2				
175	JUNTA (GASKET)	MS28775-3	CESSNA T210N	PIEZA	10				
176	SOPORTE (BRACKET)	S2300-10	CESSNA T210N	PIEZA	3				
177	TORNILLO (BOLT)	NAS464P6LA38	CESSNA T210N	PIEZA	4				
178	TORNILLO (BOLT)	NAS464P6LA39	CESSNA T210N	PIEZA	4				
179	COLLAR (COLLAR)	1241608-1	CESSNA T210N	PIEZA	2				
180	ESPACIADOR (SPACER)	1241103-1	CESSNA T210N	PIEZA	3				
181	CONJUNTO LINEA DE FRENOS DERECHO (LINE ASSY-RH BRAKE)	1280509-104	CESSNA T210N	PIEZA	2				
182	CONJUNTO LINEA DE FRENOS IZQUIERDO (LINE ASSY-LH BRAKE)	1280509-103	CESSNA T210N	PIEZA	1				
183	ENGRANE (SECTO GEAR)	9882002-3	CESSNA T210N	PIEZA	2				
184	CONJUNTO DE TORNILLOS (SCREW-SET)	MS18065-30	CESSNA T210N	PIEZA	2				
185	RODAMIENTO (BEARING)	S1997-12-8	CESSNA T210N	PIEZA	4				
186	RODAMIENTO DE COPA (CUP-BEARING)	213-00100	CESSNA T210N	PIEZA	8				
187	CONJUNTO DE FRENOS DERECHO (BRAKE ASSY R/H)	C163030-0316	CESSNA T210N	PIEZA	2				
188	TORNILLO DE PURGA (SCREW-BLEEDER)	179-00300	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	4				
189	SELLO ARANDELA (RING-BACK UP)	S1628-210	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	6				
190	TUERCA (NUT)	1280241-3	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	4				
191	SELLO ARANDELA (RING-BACK UP)	S1628-225	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	8				
192	CONJUNTO DE VÁLVULA Y MANGUERA (VALVE ASSY-HOSE)	9880507-2	CESSNA T210N	PIEZA	4				
193	RESORTE (SPRING)	1280122-1	CESSNA T210N	PIEZA	2				
194	ARANDELA (RING-BACK UP)	S1628-111	CESSNA T210N	PIEZA	4				
195	MANGUERA DEL ACTUADOR DE TREN DE NARIZ (HOSE ACTUATOR NOSE GEAR UP)	S2178-3-0122	CESSNA T210N	PIEZA	1				
196	MANGUERA DEL ACTUADOR DE TREN DE NARIZ (HOSE ACTUATOR NOSE GEAR DOWN)	S2888-4-0144	CESSNA T210N	PIEZA	1				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
197	MANGUERA DEL ACTUADOR DE BLOQUEO (HOSE ACTUATOR DOWN LOCK)	S2888-4-0120	CESSNA T210N	PIEZA	1				
198	BOMBA DE COMBUSTIBLE AUXILIAR (FUEL PUMP-AUXILIARY)	C291504-0205	CESSNA T210N /TU206	PIEZA	1				
199	CONJUNTO PUNTA DE ALA IZQUIERDO (TIP ASSY WING LH)	0723200-5	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
200	CONJUNTO PUNTA DE ALA DERECHO (TIP ASSY WING RH)	0723200-6	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
201	CONJUNTO MANGUERA (HOSE KIT)	AQK206-018	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
202	CONJUNTO MANGUERA (HOSE KIT)	AQK210-30A	CESSNA TU206G/T210N	PIEZA	1				
203	PLACA TRASERA DE FRENO (PLATE ASSEMBLY - PRESSURE)	073-01000	CESSNA TU206G	PIEZA	8				
204	MONTAJE DE PLACAS - PARTE POSTERIOR (PLATE ASSEMBLY - BACK)	074-01000	CESSNA TU206G/T210N/T206H	PIEZA	16				
205	CONJUNTO DE MANGUERA (HOSE ASSEMBLY)	S2888C4-0150	CESSNA TU206G/T210N/T206H	PIEZA	2				
206	CONJUNTO DE UNION DE MANGUERA (HOSE UNION ASSY)	9880510-1	CESSNA TU206G/T210N/T206H	PIEZA	2				
207	MANGUERA DEL SISTEMA DE FRENOS LADO DERECHO	S3465-2-0224	CESSNA 206 /210	PIEZA	3				
208	ABRAZADERAS (CLAMP)	LW-15858-62-325	CESSNA 206 /210	PIEZA	2				
209	ABRAZADERAS (CLAMP)	07C22293	CESSNA 206 /210	PIEZA	2				
210	EMPAQUE (GASKET)	LW-18481	CESSNA T206H	PIEZA	3				
211	ACOPLAMIENTO (COUPLING, V-band)	40D22382	CESSNA T206H	PIEZA	2				
212	EMPAQUE (GASKET)	75845	CESSNA T206H	PIEZA	2				
213	ACOPLAMIENTO (COUPLING, V-band)	40D22383	CESSNA T206H	PIEZA	2				
214	ENSAMBLE DE RUEDA (WHEEL ASSY-LH&RH)	040-07518-1	CESSNA T206H	KIT	2				
215	DUCTOS DE INDUCCIÓN (INDUCTION DUCT)	AD2329	CESSNA T206H	PIEZA	1				
216	ABRAZADERAS (CLAMP)	S189156S	CESSNA T206H	PIEZA	1				
217	DUCTO (DUCT)	S1053K32T	CESSNA T206H	PIEZA	1				
218	MANGUERA (HOSE)	S2554-12-13.75	CESSNA T206H	PIEZA	1				
219	MANGUERA (HOSE)	S2554-6-17.5	CESSNA T206H	PIEZA	1				
220	MANGUERA DE MOTOR (HOSE ENGINE)	S2554-12	CESSNA T206H	PIEZA	1				
221	PERNO (BOLT)	LW-25-125	CESSNA T206H	PIEZA	12				
222	ABRAZADERA (CLAMP HALF)	1250860-29	CESSNA T206H	PIEZA	24				
223	EMPAQUE PARA ACEITE (GASKET-OIL)	1250816-3	CESSNA T206H	PIEZA	6				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
224	TUERCA (NUT)	S1604-4	CESSNA T206H	PIEZA	24				
225	TUBO (TUBE 8.00-6)	C262023-0104	CESSNA T206H	PIEZA	6				
226	TUBO (TUBE 5.00-5)	C262023-0101	CESSNA T206H	PIEZA	6				
227	KIT DE CILINDRO CONTINENTAL (CONTINENTAL CILINDER KIT).	658552A2 ALT. 658810A2	CESSNA T206H	KIT	2				
228	FILTRO DE COMBUSTIBLE	AF15CB	CESSNA T206H	PIEZA	2				
229	MAGNETO IMPULSO (MAGNETO, IMPULSE) 6361	66LC35SDNP	CESSNA T206H	PIEZA	2				
230	LUZ DE NAVEGACIÓN, LADO IZQUIERDO (ROJA)	H800-0353-3NAV	HAWKER 800XP	PIEZA	1				
231	DISCO DE FRICCIÓN (DISC FRICTION/FRICTION RING)	150SG1070	BELL 407	PIEZA	1				
232	PLACA AMORTIGUADORA (DAMPENER PLATE)	150SG1073	BELL 407	PIEZA	1				
233	EMPAQUE (PACKING)	MS29513-270	BELL 407	PIEZA	2				
234	EMPAQUE (PACKING)	MS29512-10	BELL 407	PIEZA	4				
235	CARTUCHO (CARTRIDGE)	209-062-908-019	BELL 412	PIEZA	2				
236	CHAVETA (PIN COTTER)	MS24665-155	BELL 407	PIEZA	300				
237	EMPAQUE (O-RING)	M25988/3-014	BELL 407	PIEZA	6				
238	TUERCA (NUT)	VN408A054	BELL 407	PIEZA	6				
239	CONJUNTO DE ENLACE DE PASO (PITCH LINK ASSY)	406-312-103-101	BELL 407	PIEZA	3				
240	ENSAMBLE DE PERNO (BOLT ASSY)	406-010-120-101	BELL 407	PIEZA	1				
241	INDICADOR DE TEMPERATURA DE GAS (MEASURED GAS TEMPERATURE INDICATOR)	407-375-001-105	BELL 407	PIEZA	1				
242	INDICADOR DE SITUACIÓN HORIZONTAL (HORIZONTE HSI)	111302-5	BELL 412	PIEZA	1				
243	ANTENA DE RANGO OMNIDIRECCIONAL VHF (ANTENNA VOR AND GLIDE SLOPE)	Cl259E	BELL 407	PIEZA	1				
244	LÁMPARA (LAMP)	LTX1965-001	BELL 407	PIEZA	25				
245	PERNO (BOLT)	NAS626-26	BELL 407	PIEZA	6				
246	TUERCA (NUT)	42FLW-720	BELL 407	PIEZA	6				
247	PERNO (BOLT)	NAS627-30	BELL 407	PIEZA	6				
248	EMPAQUE (PACKING)	MS29513-270	BELL 407	PIEZA	2				
249	EMPAQUE (PACKING)	MS29512-10	BELL 407	PIEZA	4				
250	TUERCA (NUT)	MS21245L14	BELL 407	PIEZA	11				

 <div style="display: inline-block; text-align: center;"> <h1 style="margin: 0;">FGR</h1> <p style="margin: 0; font-size: small;">FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> </div>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
--	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TIPO DE AERONAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
251	ENSAMBLE DE PERNO (BOLT ASSY)	406-010-120-101	BELL 407	PIEZA	3				
TOTALES:									


La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La Fecha de emisión de la propuesta económica, deberá estar comprendida entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, e indicar el monto total de la oferta en número.
- D. Manifiestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.

-----[5]-----
 (Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del Licitante.
4	Marcar con una X, si el Licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el Licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.

 <div style="display: inline-block; text-align: center;"> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">FGR</p> <p style="font-size: 10px; margin: 0;">FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> </div>	<p style="font-weight: bold; margin: 0;">Convocatoria</p> <p style="font-weight: bold; margin: 0;">Licitación Pública Internacional</p> <p style="font-weight: bold; margin: 0;">Bajo la Cobertura de los Tratados</p> <p style="font-weight: bold; margin: 0;">LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
---	---

**ANEXO XV
PROPUESTA ECONÓMICA 2**

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ [1] _____ FECHA: _____ [2] _____
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [3] _____
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026.

**ANEXO TÉCNICO 2
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	SELLADOR DE SILICÓN ACÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y UNIÓN ESTRUCTURAL, PARA SUPERFICIES AERODINÁMICAS Y COMPONENTES EXPUESTOS A ALTAS PRESIONES Y TEMPERATURAS, MOMENTIVE RTV 157, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN: TUBO DE 2.8 OZ / 82.8 ML).	PIEZA	20				
2	ACEITE PARA MOTORES DE TURBINA DEL SECTOR AERONÁUTICO EASTMAN 2380 GRADO STD EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE 1 QT).	PIEZA	240				
3	LIMPIADOR LIQUIDO CONCENTRADO SWIPE EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN CUBETA DE 20 LITROS).	PIEZA	10				
4	CABLE DE SEGURIDAD SAFETY WIRE. DIAMETRO DE 0.025" MS20995C25S5 (PRESENTACION DE 1 LB)	PIEZA	3				
5	TRAPO DE ALGODÓN BLANCO	KILO	500				
6	ALAMBRE DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE SAFETY WIRE DIAMETRO DE 0.021" (PRESENTACIÓN DE 1 LB)	ROLLO	5				
7	ANTIGARROTANTE A BASE DE COBRE LOCTITE LB 8008 C5-A EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE 1 LB)	PIEZA	3				
8	GRASA SINTÉTICA DE ALTO RENDIMIENTO PARA USO EN EL SECTOR AEROSPAECIAL, COMO ACTUADORES, ENGRANAJES, BALEROS ENTRE OTROS, TRIBOLUBE 2N, EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE 1 LB)	PIEZA	5				
9	SELLADOR PARA CONTORNO DE PARABRISAS DE AERONAVE, PR-1425 B-2, EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE 1 PINT KIT).	PIEZA	8				
10	SELLANTE DE POLISULFURO DE CURADO RÁPIDO PARA APLICACIONES EN ESTRUCTURAS INTEGRALES DE TANQUES DE COMBUSTIBLE Y FUSELAJE, AC-370B ½, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE 1 PINT KIT).	PIEZA	2				
11	ACEITE LUBRICANTE SINTÉTICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA TURBINAS DE AVIACIÓN Y MOTORES TURBOEJE, FORMULADO PARA ALTA ESTABILIDAD TÉRMICA, ROYCO 555, MIL-PRF-23699, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1QT DE GALÓN)	PIEZA	24				
12	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINAS DE NUEVA GENERACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA MEJORADA PARA MOTORES DE ALTA POTENCIA, ROYCO 560, MIL-PRF-23699 HTS, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1QT DE GALÓN)	PIEZA	48				
13	GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS DE BASE MINERAL PARA BAJA TEMPERATURA Y SERVICIO GENERAL EN FUSELAJE, RODAMIENTOS Y ARTICULACIONES, LUBRIPLATE NO. 630-AA, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE 1LB)	PIEZA	1				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
14	GRASA DE AVIACIÓN DE AMPLIO RANGO DE TEMPERATURA PARA SISTEMAS DE ALTA CARGA, FORMULADA CON ACEITES SINTÉTICOS, GRASA 2400-00070-00 (THIXOSYN), EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE CARTUCHO DE 14 OZ)	PIEZA	5				
15	LUBRICANTE SECO Y FLUIDO ESPECIALIZADO PARA MECANISMOS DE CERRADURAS Y CILINDROS DE ALTA PRECISIÓN, MEDECO KEY LUBE 2.0, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN LATA DE 11.75 OZ)	PIEZA	1				
16	PASTA LUBRICANTE ANTIASFERRANTE CON BISULFURO DE MOLIBDENO PARA ENSAMBLES METÁLICOS SUJETOS A ALTAS PRESIONES, SULFLO IN PLASTITUBE MOLY NO.3, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE 1 LB)	PIEZA	3				
17	DISOLVENTE DE LIMPIEZA DE EVAPORACIÓN RÁPIDA PARA PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y DESENGRASADO DE COMPONENTES METÁLICOS, ETIL METIL CETONA (MEK), EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE 1 GAL)	PIEZA	35				
18	GUANTES DE PROTECCIÓN QUÍMICA DE NITRILO VERDE CON ALTA RESISTENCIA A SOLVENTES Y COMBUSTIBLES, SOLVEX 37-175, TALLA GRANDE, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE 1 CAJA CON 12 PARES)	CAJAS	10				
19	GUANTES DE NITRILO NEGRO, LIBRES DE POLVO, PARA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL CON DESTREZA TÁCTICA, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE 1 CAJA CON 100 UNIDADES)	CAJAS	5				
20	CINTA DE ENMASCARAR DE ALTA CALIDAD PARA PROCESOS DE PINTURA AERONÁUTICA, RESISTENTE A SOLVENTES Y SIN DEJAR RESIDUOS, MASKING TAPE 3M (06332/06334/06336), EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN POR ROLLO)	ROLLO	20				
21	THINNER ACRÍLICO DE ALTO BRILLO PARA DILUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE POLIURETANO Y LIMPIEZA DE EQUIPO DE APLICACIÓN, T-98767, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN POR GALÓN)	PIEZA	35				
22	PAPEL MANILA DE PROTECCIÓN PARA EMPAQUE DE COMPONENTES Y PROTECCIÓN DE SUPERFICIES DELICADAS EN TALLER, 180 MTS DE ANCHO, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE 1 ROLLO)	ROLLO	2				
23	ESMALTE DE POLIURETANO EN AEROSOL PARA RETOQUES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COLOR VERDE, PPG AEROSPACE: SERIE DESOTHANE HS, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE LATA 12 OZ)	PIEZAS	15				
24	ESMALTE DE POLIURETANO EN AEROSOL PARA RETOQUES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COLOR ROJO, PPG AEROSPACE: SERIE DESOTHANE HS, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE LATA 12 OZ)	PIEZAS	15				
25	ESMALTE DE POLIURETANO EN AEROSOL PARA RETOQUES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COLOR BLANCO, PPG AEROSPACE: SERIE DESOTHANE HS, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE LATA 12 OZ)	PIEZAS	15				
26	ESMALTE DE POLIURETANO EN AEROSOL PARA RETOQUES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COLOR NEGRO, PPG AEROSPACE: SERIE DESOTHANE HS, EQUIVALENTE O SIMILAR, (PRESENTACIÓN DE LATA 12 OZ)	PIEZAS	15				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
27	ESMALTE DE POLIURETANO EN AEROSOL PARA RETOQUES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COLOR GRIS, PPG AEROSPACE SERIE DESOTHANE HS, EQUIVALENTE O SIMILAR. (PRESENTACIÓN DE LATA 12 OZ)	PIEZAS	15				
28	KIT DE INSPECCIÓN FLUORESCENTE PARA INSPECCIONES DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS SHERWING DUBL-CHEK 9-CN, CONTIENE: PENETRANTE FLUORESCENTE RC-65 1494/400 (RC 65 FLUORESCENT PENETRANT) LIMPIADOR/REMOVEDOR DR-60 1487/400 (CLEANER REMOVER DR-60) Y REVELADOR D-100 1488/400 (DEVELOPER D-100) (CADA KIT CONTIENE 3 LATAS EN AEROSOL DE 400ML DE CADA PRODUCTO), EQUIVALENTE O SIMILAR.	KIT	1				
29	SKC-S LIMPIADOR Y REMOVEDOR PARA NDT MAGNAFLUX EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE LATA EN AEROSOL 400mL)	PIEZA	3				
30	MAGNAFLUX ZL-37 LEVEL 4 FLUORESCENT PENETRANT EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE LATA EN AEROSOL 10.5 Oz)	PIEZA	3				
31	SKD-S2 REVELADOR BASE SOLVENTE MAGNAFLUX EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN DE LATA EN AEROSOL, 400mL)	PIEZA	3				
32	SUSPENSIÓN DE PARTÍCULAS MAGNÉTICAS FLUORESCENTES 14AM BASE ACEITE MAGNAFLUX, EQUIVALENTE O SIMILAR (PRESENTACIÓN LATA AEROSOL, 10.5 Oz)	PIEZA	3				
TOTALES:							

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La Fecha de emisión de la propuesta económica, deberá estar comprendida entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, e indicar el monto total de la oferta en número y letra.
- D. Manifiestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.


-----[5]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número

Descripción

- 1 Indicar el número de la Licitación.
- 2 Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
- 3 Indicar el nombre del Licitante.
- 4 Marcar con una X, si el Licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el Licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
- 5 Indicar el nombre y firma del representante legal.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026
--	--

ANEXO XVI
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1,
4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".	
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados:	LA-49-830-049830002-T-11-2026
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo III o IV, según corresponda.			
b)	Identificación Oficial			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones. Anexo V.			
d)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo VI			
e)	Manifestación del origen de los bienes. Anexo VII.			
f)	Convenio de participación conjunta. Anexo II.			
g)	Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VIII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo IX.			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo X			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo XI			
k)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XII.			
l)	Información reservada y confidencial. Anexo XIII.			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Anexo Técnico 1

Número	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta técnica 1	Descripción pormenorizada de los bienes ofertados en formato libre, dirigida a la Fiscalía General de la República. En ella, se precisará de forma clara la(s) partida(s) o numeral (es) en que se participa, incluyendo la marca y atendiendo a las características, especificaciones, requisitos e información contenida en las siguientes secciones del Anexo Técnico: A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES. B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. C. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES D. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES E. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR.			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026**

Número	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	F. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES. H. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO J. CONDICIONES DE PAGO K. PENAS CONVENCIONALES L. PENA CONTRACTUAL N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO La propuesta deberá estar debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello.			
2	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega de los bienes de cada partida, estos se entregarán con el Formato FAA 8130 o su equivalente, respecto a las partidas que le sean adjudicadas.			
3	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que para todas las partidas, los bienes ofertados son empacados y selladas de fábrica, en condición nueva, genuinos, no reciclados, ni remanufacturadas. No se aceptarán partes sin documentación, genéricas o no compatibles.			
4	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes ofertados infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República.			
5	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la licitación. Se obliga a no divulgar dicha información por ningún medio (escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma) ni a usarla para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante. El incumplimiento de esta obligación lo hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa aplicable.			
6	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes. Dicho personal estará bajo su responsabilidad y en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni al prestador como intermediario. La Fiscalía General de la República no tendrá relación			



Número	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	alguna de carácter laboral con dicho personal y queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.			
7	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, entregará y garantizará la calidad de los bienes, conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico, por un periodo de 1 (un) año contados a partir de la recepción y aceptación de los bienes a entera satisfacción de la persona administradora del contrato.			
8	Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la venta correrán por cuenta, cargo y riesgo del licitante. Asimismo, los gastos de importación y/o exportación correrán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.			
9	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará que todos los bienes con límite de vida "shelf-life (S/L)" por edad de almacenaje contarán con un mínimo del 75% de vida remanente al momento de ser recibidos por la Fiscalía General de la República. El límite de vida deberá basarse en los estándares aeronáuticos para el control de almacenaje: SAE AS 1933 (revisión A) y SAE ARP 5316 (Revisión C). Asimismo, se deberá manifestar que todos los bienes que no tengan fecha de caducidad no tendrán una fecha de fabricación mayor a 5 años.			
10	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad que ampare cualquier defecto o vicio oculto por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la aceptación a satisfacción de la persona administradora del contrato o quien lo sustituya en el cargo.			
11	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que entregara los bienes de las partidas que oferte en las siguientes condiciones: a) Empacados y sellados de fábrica. b) Nuevos, genuinos, no reciclados ni remanufacturados. c) En condición OEM (Original Equipment Manufacturer).			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

Número	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	d) En perfecto estado y libres de cualquier defecto de fabricación.			
	e) Cumpliendo con la certificación del fabricante y sus garantías, por parte de la Federal Aviation Administration (FAA) o la equivalencia de la Autoridad Aeronáutica del país de origen de los bienes que corresponda			

Anexo Técnico 2

Letra	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta técnica a)	<p>Descripción pormenorizada de los bienes ofertados en formato libre, dirigida a la Fiscalía General de la República. En ella, se precisará de forma clara la(s) partida(s) en que se participa, incluyendo la marca y atendiendo a las características, especificaciones, requisitos e información contenida en las siguientes secciones del Anexo Técnico:</p> <p>A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES. B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN D. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR. E. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES F. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES. G. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO H. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO I. CONDICIONES DE PAGO J. PENAS CONVENCIONALES K. PENA CONTRACTUAL M. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO</p> <p>La propuesta deberá estar debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello</p>			
b)	<p>Catálogos legibles que correspondan a los bienes ofertados (características y marca). Se aceptarán catálogos originales del fabricante, impresiones de la página web del fabricante o impresiones de archivos en formato PDF descargados de la página web del fabricante. Los catálogos deben corresponder con los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Los catálogos deberán presentarse claramente identificados con el nombre del Licitante, número</p>			




Letra	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	<p>de la partida que corresponda, agregando en la descripción de los bienes la marca y la presentación ofertada, deberán estar firmados electrónicamente por el Licitante.</p> <p>Los bienes ofertados en los catálogos deberán corresponder a los ofertados en la propuesta técnica y económica. En caso de discrepancia, se desechará la propuesta para la partida correspondiente, asimismo los catálogos deberán de ser presentados en idioma español, en caso de presentarse en otro idioma, deberán de acompañarse con su traducción al español.</p> <p>Las Normas de aseguramiento de calidad aplicables deberán estar explícitas en los catálogos de las partidas que oferte.</p>			
c)	Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que los productos ofertados son empacados y sellados de fábrica, nuevos, genuinos, no reciclados, no remanufacturados. No se aceptarán bienes sin marca o genéricos.			
d)	Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes ofertados infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso s. numeral 7, subsección II.6.3., del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República en correlación con el ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 y las demás disposiciones aplicables			
e)	Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente licitación. Se obliga a no divulgar dicha información por ningún medio (escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma) ni a usarla para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante. El incumplimiento de esta obligación lo hará acreedor a las sanciones contempladas por			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

Letra	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	la legislación penal, civil y/o administrativa aplicable.			
f)	Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes. Dicho personal estará bajo su responsabilidad y en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni al prestador como intermediario. La Fiscalía General de la República no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.			
g)	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad que ampare cualquier defecto o vicio oculto por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la aceptación a satisfacción de la persona administradora del contrato o quien lo sustituya en el cargo.			
h)	Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la venta correrán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.			
	Asimismo, los gastos de importación y/o exportación correrán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.			
i)	Escrito debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará que todos los bienes con límite de vida "shelf-life (S/L)" por edad de almacenaje contarán con un mínimo del 75% de vida remanente al momento de ser recibidos por la Fiscalía General de la República. El límite de vida deberá basarse en los estándares aeronáuticos para el control de almacenaje: SAE AS 1933 (revisión A) y SAE ARP 5316 (Revisión C). Asimismo, se deberá manifestar que todos los bienes que no tengan fecha de caducidad no tendrán una fecha de fabricación mayor a 5 años			
j)	Escrito en papel debidamente membretado y firmado electrónicamente por el Licitante, mediante el cual garantice que los bienes cumplen con las normas solicitadas en el apartado "NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD			

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026
--	--

Letra	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	APLICABLES* del presente Anexo Técnico, en concordancia con la(s) partida(s) que oferte.			
k)	Los Licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado electrónicamente por el o la Licitante, señalando que las marcas de los bienes que ofertan cumplen con las normas solicitadas en el apartado "NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES" del presente Anexo Técnico, considerando que los bienes que oferten, en su etiqueta, deberán señalar el cumplimiento a las normas aplicables a cada partida.			

Todos los documentos que proporcione la persona Licitante deberán presentarse únicamente en idioma español, si por la naturaleza del documento se presenta en un idioma distinto, el documento deberá acompañarse de su traducción simple al español.

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Propuesta Económica		Partidas ofertadas
Presenta	No presenta	
Folio		

Responsable de la recepción de la documentación

Nombre

Firma

 	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026
---	--

ANEXO XVII

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

_____ a _____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administrador Especializado de Adquisición de Bienes
Presente

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026.

PARA PERSONAS MORALES:

_____ en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma de la o el Licitante o representante legal de la persona moral).

	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
---	---

ANEXO XVIII
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" ANEXO 1; Y PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", ANEXO 2, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MOISÉS TOLENTO GARCÍA, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE"; CON LA PARTICIPACIÓN DEL CAP. P.A. GUILLERMO OCAMPO MORALES, TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE", ASÍ COMO EL ING. MARTÍN REZA CASTILLO, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE TALLER AERONÁUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** número _____ de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, conforme a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, el cual se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se proroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025, **(en adelante Acuerdo A/OM/06/2025)**, el cual es de aplicación obligatoria para "LA FISCALÍA".
- IV. Que "LA FISCALÍA" estableció, en vía de normatividad institucional, las directrices para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del Acuerdo A/OM/06/2025, precisando, en la subsección II.6.2. Unidades encargadas de la suscripción de Contratos y sus montos, numeral 6, del Acuerdo A/OM/06/2025, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio.
- V. Que el **Lcdo. Moisés Tolento García**, Administrador Especializado de Adquisición de Bienes de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a. del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de "ÁREA CONTRATANTE".
- VI. Que el **Cap. P.A. Guillermo Ocampo Morales**, Titular de la Unidad de Servicios Aéreos de "LA FISCALÍA", cuentan con facultades para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción XII, inciso h, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y con el apartado intitulado PUESTOS DEL APARTADO B, fracción XII.h., del Acuerdo A/OM/006/2023 de expedición del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial) y la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del Acuerdo A/OM/06/2025 en su carácter de "ÁREA REQUIRENTE".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

VII. Que el **Ing. Martín Reza Castillo**, Administrador Especializado de Taller Aeronáutico de la Unidad de Servicios Aéreos de "LA FISCALÍA", participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, en su carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", por lo que, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, con base en la designación realizada a través del oficio número ____ de fecha ____, signado por _____, Titular de _____ de "LA FISCALÍA", de conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025.

Asimismo, remitió la justificación, en la que se manifiesta entre otras razones:

(...)


VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona física o moral _____, el cual le fue notificado, mediante acta de fallo de fecha ___ a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivado del del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** número ____, relativo a la "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" ANEXO 1, y a la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", ANEXO 2, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1 numeral 1 inciso a, Subsección II.3.2, numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7, numeral 33, Subsección II.4.1, numeral 1 inciso b y numeral 7 inciso b, y Subsecciones II.4.2., II.4.3, numeral 12, y II.4.9, numerales 33 y 34 inciso b, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y conforme al oficio OM/0440/2025.

IX. Que mediante oficio número **FGR/OM/UESII/UREMA/AEAB/_____/2026** de fecha _____ de 2026, el **Lic. Moisés Tolento García**, Administrador Especializado de Adquisición de Bienes en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó a la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, la elaboración del presente Contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** número ____, para la "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" ANEXO 1 y para la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", ANEXO 2, con la persona física o moral _____.

X. Que se cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste Contrato, en términos de los Formatos de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), descritos a continuación:

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" ANEXO 1			
No. FOSP	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	FECHA
091	29601 "Refacciones y accesorios menores de equipo"		31/Marzo/2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", ANEXO 2			
No. FOSP	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	FECHA
118, 119, 120, 121, 122, 123	21101 "Materiales y útiles de oficina"		14/Abril/2026
	21601 "Material de Limpieza"		14/Abril/2026
	24701 "Artículos metálicos para la construcción"		14/Abril/2026
	24901		14/Abril/2026

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026
--	--

	“Otros materiales y artículos de construcción y reparación”		
	26102 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”		14/Abril/2026
	27201 “Prendas de protección personal”		14/Abril/2026

Los Formatos de Suficiencia Presupuestal (FOSP), antes mencionados, se encuentran autorizados por el **Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo**, Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por la Subsección II.3.7., numerales 33 y 35 del Acuerdo A/OM/06/05.

- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **“LA FISCALÍA”** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México,

B. DECLARA “EL PROVEEDOR”:

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física de nacionalidad (_____) en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con (credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio _____, expedida a su favor por _____
- II. Que presenta Acta de Nacimiento a su nombre, número _____, Oficialía _____, Libro _____, registrada en _____, con fecha _____
- III. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____
- IV. Que su actividad económica preponderante es _____
- V. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 44, inciso b, subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025.
- VI. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de _____, como se acredita con la Escritura Pública número __ de fecha ____, pasada ante la fe del Mtro. Erasto Martínez Rojas, Titular de la Notaría Pública número ___ del Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México bajo el folio mercantil __ de fecha ____.
- II. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral __ de este apartado, su objeto social es, entre otros: :_____.
- III. Que el **C** _____, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Código de Identificación de Credencial (CIC___ y acredita su personalidad como Administrador Único de la

<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p align="center">Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
---	---

persona moral _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública anteriormente mencionada en el numeral I, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.

- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato bajo protesta de decir verdad, manifestando que su representada no se encuentra sancionada ni inhabilitada para celebrar el presente Contrato, asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con **"LA FISCALÍA"**, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 44, subsección II.6.7, del Acuerdo A/OM/06/2025.
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona moral _____, ni él mismo, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.
- VII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la entrega del bien objeto del presente Contrato.
- VIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la entrega del bien objeto del presente Contrato.
- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2026** publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio _____ de fecha _____.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual acredita mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (**IMSS**) con folio _____ de fecha _____, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad con el acuerdo *ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR*, dictado en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 06 de octubre de 2025.
- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la constancia expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con número de folio ___/2026 de fecha _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:

- XII. Que de acuerdo con lo establecido en la Regla **2.1.28** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2026**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025**; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A.
- XIII. Que le fue adjudicado el presente Contrato a la persona física o moral _____, de conformidad con la notificación de fecha _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivada

 <p style="text-align: center;">FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
--	--

del fallo del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** número ____, relativa a la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" ANEXO 1** y para la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", ANEXO 2,**

- XIV. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo A/OM/06/2025, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato señala como domicilio el ubicado -----
- XVI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se mantendrá al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como en lo relativo a las aportaciones patronales y entero de los descuentos; asimismo, acepta que **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá requerirle en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones, comprometiéndose a entregarla en tiempo y forma.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" ANEXO 1** y la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", ANEXO 2**, en lo sucesivo **"LOS BIENES"**, mismo que se encuentra descrito conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. – IMPORTE TOTAL Y PRECIOS UNITARIOS.

PARTIDA 1

Por la adquisición, así como por la efectiva y satisfactoria entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato **"LA FISCALÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de \$___ (____ M.N.) más la cantidad de \$___ (___M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$___ (___M.N.).

Este importe no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con los precios unitarios que se detallan a continuación:

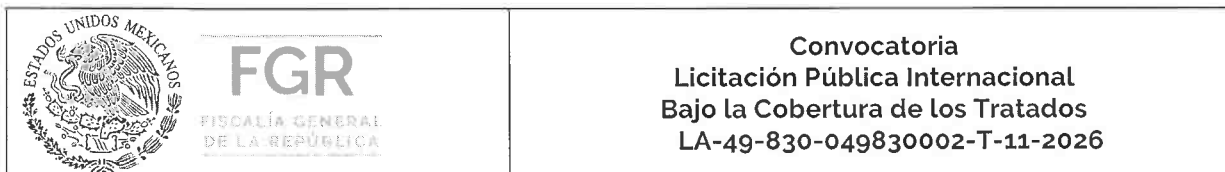
(Anexar tabla)

Los precios unitarios se expresan en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del presente instrumento contractual.

PARTIDA 2

Por la adquisición, así como por la efectiva y satisfactoria entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato **"LA FISCALÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de \$___ (____ M.N.) más la cantidad de \$___ (___M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$___ (___M.N.).

Este importe no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con los precios unitarios que se detallan a continuación:



(Anexar tabla)

Los precios unitarios se expresan en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del presente instrumento contractual.

TERCERA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

De conformidad con el Apartado II.6.9 numeral 49 del Acuerdo A/OM/06/2025, el pago se realizará en una sola exhibición contra los bienes efectivamente entregados, el cual no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, previa verificación de la factura y a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los bienes, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma.

El CFDI, en formato PDF y XML, deberá remitirse al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" a la dirección de correo electrónico martin.reza@fgr.org.mx, el formato PDF se utilizará para fines de pago, mientras que el formato XML se conservará para su resguardo. Los comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, para comprobantes fiscales digitales, además de la descripción del servicio, precio unitario, cantidad, precio total de los mismos y número de Contrato.
- B. Domicilio fiscal de la Institución localizado en Dr. Velasco No. 175 colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de rescisión del Contrato, no procederá el cobro ni la contabilización de dichas penas, al hacerse efectiva la garantía de cumplimiento.

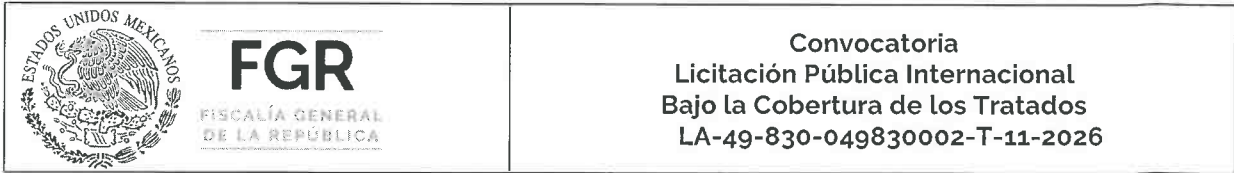
Para la gestión del pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben la entrega de los bienes y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa, conforme a lo siguiente:

- a) CFDI original, en formato PDF y XML, conforme a las disposiciones de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, validado por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".
- b) Formato "Verificación de los Bienes", suscrito por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" o servidor público designado.
- c) Comprobante, en su caso, del pago de los importes por concepto de penas convencionales.
- d) Carta que acredite la existencia de una cuenta bancaria a nombre de "**EL PROVEEDOR**" para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes (carátula del estado de cuenta bancario).

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria "**EL PROVEEDOR**", de la Institución Bancaria denominada _____, con número _____ y CLABE número _____.

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" será quien trámite ante la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería el pago de los comprobantes fiscales digitales por internet que presenten los proveedores, derivados de la contratación de bienes o servicios.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el numeral anterior, "**LA FISCALÍA**", a solicitud de "**EL PROVEEDOR**", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos



se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, calculados conforme al numeral anterior. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 subsección II.6.4 del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, los derechos y obligaciones derivados de los Contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:

- Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
- En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el Contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

PARA LA PARTIDA 2

El CFDI, en formato PDF y XML, deberá remitirse al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la dirección de correo electrónico martin.reza@fgr.org.mx, el formato PDF se utilizará para fines de pago, mientras que el formato XML se conservará para su resguardo. Los comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- C. Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, para comprobantes fiscales digitales, además de la descripción del servicio, precio unitario, cantidad, precio total de los mismos y número de Contrato.
- D. Domicilio fiscal de la Institución localizado en Dr. Velasco No. 175 colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de rescisión del Contrato, no procederá el cobro ni la contabilización de dichas penas, al hacerse efectiva la garantía de cumplimiento.

Para la gestión del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben la entrega de "LOS BIENES" y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa, conforme a lo siguiente:

- a) CFDI original, en formato PDF y XML, conforme a las disposiciones de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, validado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- b) Formato "Verificación de **"LOS BIENES"**", suscrito por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o servidor público designado.
- c) Comprobante, en su caso, del pago de los importes por concepto de penas convencionales.
- d) Carta que acredite la existencia de una cuenta bancaria a nombre del proveedor para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS BIENES"** (carátula del estado de cuenta bancario).

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria **"EL PROVEEDOR"**, de la Institución Bancaria denominada _____, con número _____ y CLABE número _____.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será quien trámite ante la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería el pago de los comprobantes fiscales digitales por internet que presenten los proveedores, derivados de la contratación de bienes o servicios.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el numeral anterior, **"LA FISCALÍA"**, a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, calculados conforme al numeral anterior. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 subsección II.6.4 del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, los derechos y obligaciones derivados de los Contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:

- Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
- En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el Contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

CUARTA. -- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

El lugar, plazo y las condiciones para la entrega de **"LOS BIENES"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".

La descripción de **"LOS BIENES"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre de 2026**, sin perjuicio del plazo de cumplimiento para la entrega de **"LOS BIENES"** señalado en el Anexo Técnico

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES".

Conforme al subinciso v. del inciso k. del numeral 39, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025, **"EL PROVEEDOR"** garantiza que **"LOS BIENES"** solicitados en el presente Contrato cuentan con una garantía de calidad contra cualquier defecto y/o vicio oculto por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la aceptación a satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o quien lo sustituya en el cargo.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

Por lo que hace a la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" ANEXO 1:**

En caso de hacer efectiva dicha garantía, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituir el bien objeto de garantía en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días hábiles contados a partir de la notificación que emita el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a **"EL PROVEEDOR"**, dicha notificación deberá ser enviada vía correo electrónico o escrito. En caso contrario, se aplicarán las penas contractuales correspondientes.

Los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la adquisición, importación y/o exportación, así como la entrega de **"LOS BIENES"** correrán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor y en caso de incumplimiento será efectiva la penalización establecida en el apartado **PENA CONTRACTUAL**, del presente Contrato.

Y respecto a la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", ANEXO 2,**

En caso de que **"LOS BIENES"** entregados presenten defectos o vicios ocultos, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, realizará el reporte correspondiente a **"EL PROVEEDOR"** a través de correo electrónico para que reemplace **"LOS BIENES"** reclamados a más tardar **15 (quince)** días hábiles posteriores al levantamiento del reporte. Los gastos que se generen correrán por cuenta, cargo y riesgo del o los proveedores y en caso de incumplimiento se hará efectiva la penalización establecida en el apartado **PENA CONTRACTUAL** del presente Anexo Técnico.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en el inciso b numeral 32 y numeral 33 de la subsección II.6.6 del ACUERDO A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por institución autorizada por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será entregada por **"EL PROVEEDOR"** de manera física, ubicada en Calle Río Elba No. 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 555346-0000, extensión 501651, y de forma digital a través de los correos electrónicos o de forma electrónica al correo electrónico ernestina.fragoso@fgr.org.mx, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato. Cabe señalar que, en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.12 del ACUERDO A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones de conformidad con lo dispuesto en el inciso b del numeral 34 subsección II.6.6 del ACUERDO A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables:

- i. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- ii. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- iii. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- iv. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- v. Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
 - a. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución autorizada; y
 - b. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Fiscalía General.

En la constitución de la garantía deberán observarse las disposiciones específicas aplicables a cada tipo de garantía y las previstas para la obligación principal que deba garantizarse.



En cualquier caso, el monto de la garantía de cumplimiento será por el 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato o del presupuesto máximo en Contratos abiertos, sin incluir el impuesto al valor agregado. En el caso de garantías respecto de los anticipos otorgados deberá ser por el 100% de los anticipos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cuando se realicen modificaciones a Contratos a través de convenios modificatorios que impacten en el importe total o presupuestos autorizados originalmente en el Contrato, así como en el plazo de vigencia, la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** que presente la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva.

El plazo máximo para su presentación ante la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria será de 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del presente Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la entrega de **"LOS BIENES"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éste no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado las penas convencionales y contractuales previstas dentro la cláusula **DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.**
- En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, conforme al procedimiento previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la cláusula **VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- A. Entregar a **"LA FISCALÍA"**, **"LOS BIENES"** objeto de este Contrato, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS BIENES"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la entrega de **"LOS BIENES"** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la Garantía de Cumplimiento establecida en la cláusula **NOVENA**, del presente Contrato.
- F. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico o correo electrónico, así como datos bancarios, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.
- G. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que **"LOS BIENES"** proporcionados cuenten con las siguientes normas:

Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Estándares de Calidad	Descripción de la Norma	Partida
MIL-A-46106	ADHESIVO-SELLADOR, SILICONA, RTV, PROPOSITO GENERAL	1



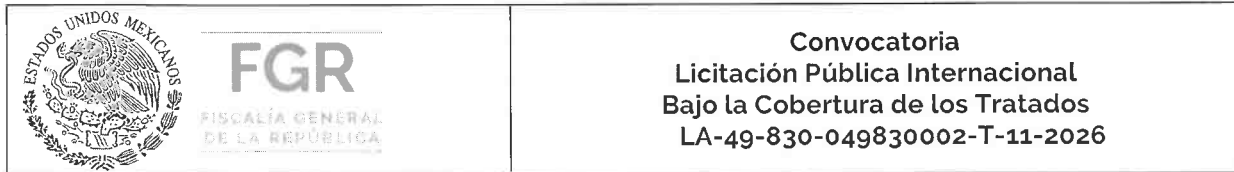
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Estándares de Calidad	Descripción de la Norma	Partida
MIL-PRF-23699 STD	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A TURBINA DE AERONAVES, BASE SINTÉTICA, CLASE ESTÁNDAR (STD)	2
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO	3
NOM-050-SCFI-2004	INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS	4, 5, 6, 9 y 10
ASTM A580	ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR QUE RIGE LOS REQUISITOS PARA ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE	4
MIL-PRF-907H	COMPUESTO ANTIPEGANTE PARA ROSCAS, ALTA TEMPERATURA	7
MIL-PRF-83261B	GRASA PARA AERONAVES DE ALTA PRESIÓN Y RESISTENTE AL DESGASTE	8
AMS-S-8802	NORMA TÉCNICA PRINCIPAL (ANTERIORMENTE MIL-S-8802) QUE DEFINE LOS REQUISITOS PARA SELLADORES DE POLISULFURO RESISTENTES AL COMBUSTIBLE	10
MIL-PRF-23699	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A TURBINA DE AERONAVES, BASE SINTÉTICA	11 y 12
MIL-PRF-24139	LUBRICANTE DE SERVICIO PESADO (EN CONTEXTOS DE ALTA CARGA Y RESISTENCIA AL AGUA)	13 y 14
MIL-PRF-46010	LUBRICANTES DE PELÍCULA SÓLIDA EN CUANTO A RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y FRICCIÓN	15
MIL-L-25681	LUBRICANTE DE BISULFURO DE MOLIBDENO Y ACEITE DE SILICONA	16
TT-M-261	ESPECIFICACIÓN PARA LA METIL ETIL CETONA TÉCNICA; ES LA REFERENCIA ESTÁNDAR PARA ASEGURAR QUE EL SOLVENTE NO DEJE RESIDUOS	17
NMX-S-039-SCFI-2000	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	18
ASTM D6978	RESISTENCIA A LA PERMEACIÓN DE LOS GUANTES DE PROTECCIÓN FRENTE A SUSTANCIAS QUÍMICAS ALTAMENTE AGRESIVAS	19
ASTM D3759	ESTÁNDAR PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (TENSILE STRENGTH) Y EL ALARGAMIENTO (ELONGATION) DE LAS CINTAS SENSIBLES A LA PRESIÓN (CINTAS ADHESIVAS) SIN ROMPERSE	20
ASTM D1133	DETERMINA EL VALOR KAURI-BUTANOL (KB), QUE MIDE EL PODER DE SOLVENCIA, NECESARIO PARA DISOLVER RESINAS DE POLIURETANO SIN CORTAR LA MEZCLA	21
TAPPI T-404 / ASTM D828	RESISTENCIA MECÁNICA PARA MATERIALES DE EMBALAJE	22
MIL-PRF-85285	REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTO CONTENIDO DE SÓLIDOS, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS Y A LA INTEMPERIE	23, 24, 25, 26 Y 27
AMS2644J / AMS 2644	MATERIAL DE INSPECCIÓN, PENETRANTE	28, 29 y 30
MIL-STD-2132	ESTÁNDAR PARA REALIZAR ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (NDT) EN COMPONENTES DE SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y MAQUINARIA PESADA	31 y 32

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por **"LOS BIENES"** efectivamente entregados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.



DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA FISCALÍA", lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21, inciso a del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

El Ing. **Martín Reza Castillo**, Administrador Especializado de Taller Aeronáutico en la Unidad de Servicios Aéreos, con correo electrónico martin.reza@fgr.org.mx, fungirá como "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" y será responsable de administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, quien, de acuerdo con lo establecido en la subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 38 inciso e, subinciso iii, del Acuerdo A/OM/06/2025, en caso de detectar alguna irregularidad en el cumplimiento, deberá informarlo a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, para los efectos correspondientes.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

Por lo que hace a la "**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**" ANEXO 1:

La verificación de "**LOS BIENES**" será realizada por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", se llevará a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios.

Se examinará la totalidad de "**LOS BIENES**" por partida, la cual se realizará en un plazo máximo de 8 (ocho) horas, para comprobar de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico.

Esta inspección incluirá la verificación de:

- I. Cantidad de bienes entregados
- II. Etiquetado de los bienes.
- III. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- IV. Estado del embalaje, incluyendo la ausencia de golpes, enmendaduras, roturas u otros daños.
- V. "**LOS BIENES**" deberán contar con un mínimo del 75% (setenta y cinco por ciento) de vida remanente al momento de ser recibidos por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", la cual se podrá comprobar con el etiquetado, certificado FAA-8130 y/o caducidad.

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" documentará formalmente el proceso de verificación mediante la elaboración del documento "Verificación de los Bienes". Este documento registrará de manera detallada el cumplimiento o incumplimiento, por parte de "**EL PROVEEDOR**", de las especificaciones técnicas y demás requisitos estipulados en el Anexo Técnico.

En caso de que la inspección revele que "**LOS BIENES**" no cumplen con las especificaciones técnicas, indicadas en el Anexo Técnico, así como respecto a la cantidad o que se encuentren dañados a consecuencia de su transportación, el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" no recibirá "**LOS BIENES**", hasta en tanto los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, en el supuesto de que "**LOS BIENES**" no sean recibidos se especificará en el documento denominado "Verificación de los Bienes", los motivos que ocasionaron la no recepción de "**LOS BIENES**", firmando de enterado "**EL PROVEEDOR**" y de ser el caso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico, el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" procederá a sellar y firmar el documento de entrega de "**LOS BIENES**" en señal de conformidad.

Y en lo que corresponde a la "**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**", ANEXO 2:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y el personal que le auxilie, será responsable de verificar la entrega de **"LOS BIENES"** por parte del o los proveedores. Esta verificación consistirá en una inspección minuciosa conforme a los siguientes criterios:

Inspección física y visual: Se examinará la totalidad de **"LOS BIENES"** para comprobar su conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico. Esta inspección incluirá la verificación de:

- I. Cantidad de bienes entregados.
- II. Etiquetado de **"LOS BIENES"**.
- III. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- IV. Estado del embalaje, incluyendo la ausencia de golpes, enmendaduras, roturas u otros daños.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará formalmente el proceso de verificación mediante la elaboración del documento "Verificación de **"LOS BIENES"**". Este documento registrará de manera detallada el cumplimiento o incumplimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de las especificaciones técnicas y demás requisitos estipulados en el Anexo Técnico.

La verificación y aceptación de **"LOS BIENES"** deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de su entrega, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.8. numeral 46 inciso b. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de que la inspección revele que **"LOS BIENES"** no cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades, fechas de caducidad, límites de vida útil u otros requisitos del Anexo Técnico, o que presenten daños atribuibles al transporte, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** registrará la no aceptación de los mismos. La recepción de **"LOS BIENES"** quedará condicionada a la subsanación de las deficiencias detectadas.

Si **"LOS BIENES"** no son recibidos debido a las deficiencias mencionadas, se dejará constancia de ello en el documento "Verificación de **"LOS BIENES"**", especificando los motivos de la no recepción. Dicho documento será firmado por **"EL PROVEEDOR"** de conformidad.

La entrega de **"LOS BIENES"** se debe realizar por la totalidad de cada partida en una sola exhibición, en caso de que alguno de **"LOS BIENES"** que integran la partida no se ajusten a las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico, se regresaran a **"EL PROVEEDOR"** la totalidad de los mismos, hasta que **"EL PROVEEDOR"** entregue **"LOS BIENES"** a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en caso de que se entreguen **"LOS BIENES"** fuera del plazo contractualmente establecido, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** procederá a sellar y firmar el documento de entrega de **"LOS BIENES"** en señal de conformidad.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la entrega de **"LOS BIENES"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, solidario o subsidiario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10. del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 63, subsección II.6.11 del Acuerdo A/OM/06/2025, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de "LOS BIENES", calculada sobre el precio unitario de "LOS BIENES" entregados fuera del plazo establecido, antes de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. **18610105**, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo, o bien, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los numerales 70 y 71, subsección II.6.11 y el diverso numeral 72 subsección II.6.12 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71, subsección II.6.11 del Acuerdo A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

PENAS CONTRACTUALES

Se aplicará una pena del 2% (dos por ciento) del precio unitario de los bienes, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se realice el reemplazo de los bienes previamente entregados, hasta que materialmente se cumpla con la obligación de acuerdo a la cláusula **OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES"**.

"EL PROVEEDOR" realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, Clave de pago "Sanciones a Proveedores" No. **18610105**, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple con la Persona Administradora del Contrato del comprobante de pago respectivo.

DÉCIMA NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a "LA FISCALÍA"; lo anterior, de conformidad con la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, "LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si "EL PROVEEDOR" incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si "EL PROVEEDOR" se declara en concurso mercantil;



- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega a **"LA FISCALÍA"** la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula **NOVENA** del presente Contrato
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente Contrato;

En el supuesto de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso g del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregado hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h del Acuerdo A/OM/06/2025.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éste. aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10., numeral 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **"LOS BIENES"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2026**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS BIENES"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éste y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.6., numeral 34, inciso v del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026**

"EL PROVEEDOR" y "LA FISCALÍA" podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de "LA FISCALÍA", ubicado en; Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en la subsección II.9.2, del Acuerdo A/OM/06/2025, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para "EL PROVEEDOR" y "LA FISCALÍA". En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de "EL PROVEEDOR" y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "LA FISCALÍA" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de éste.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3, del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a "LA FISCALÍA", o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a "LA FISCALÍA" o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente con lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

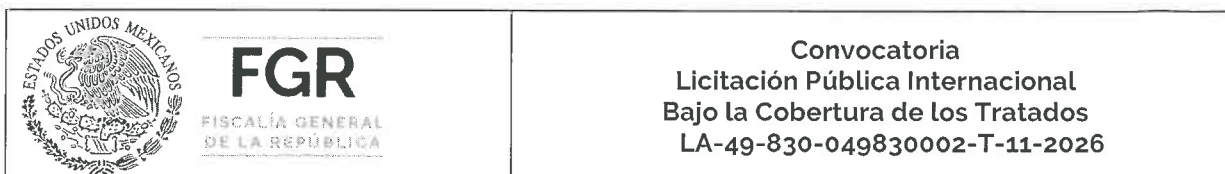
En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Tratándose de causas imputables a "LA FISCALÍA", no se requerirá la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SEXTA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.



"LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de "LA FISCALÍA", los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a "EL PROVEEDOR", sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Con fundamento en las subsecciones II.1.13, numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de "LA FISCALÍA" con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique, la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

VIGÉSIMA OCTAVA. - FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de "LA FISCALÍA" y/o la Auditoría Superior de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la entrega de "LOS BIENES" durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.


"LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR", se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo A/OM/06/2025 y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria y el Contrato con su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria, ni en las juntas de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, de conformidad con la subsección II.6.3., numeral 7, inciso t del Acuerdo A/OM/06/2025.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el ____ 2026.

 <p data-bbox="381 199 568 325">FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="836 199 1291 325">Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
--	---

POR "LA FISCALÍA"

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE"

LIC. MOISÉS TOLENTO GARCÍA

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"

CAP. P.A. GUILLERMO OCAMPO MORALES

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE TALLER AERONÁUTICO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ING. MARTÍN REZA CASTILLO

POR "EL PROVEEDOR"

Instrumento jurídico que cuenta con la Revisión y Dictaminación de la Unidad Especializada de Normatividad y Consulta, con fundamento en los artículos 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción I, inciso b, subinciso ii, 7 fracciones X y XXXIV, 19, fracción XV, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número UENC/006/2026. UEAJ/CCATJ/CONSULTIVO/...../2025.

ELABORÓ: -----

REVISÓ: -----

ANEXO TÉCNICO 1
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ANEXO 1.

ANEXO 2
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AÉREA OPERADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"



**Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026**

**ANEXO XIX
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)



Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6. numeral 33, de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

 	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
---	---

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado. (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados
LA-49-830-049830002-T-11-2026

de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.


(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-11-2026</p>
---	--

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.